



Número 18
Año 2013

TSMU

Revista de Trabajo Social de Murcia

Viernes 03.05.13
LA VERDAD

La Defensora del Pueblo estudiará las quejas por la renta básica

Admite a trámite la reclamación del Colegio de Trabajo Social, que acusa al Gobierno regional de incumplir la ley al dejar a centenares de familias sin esta ayuda



año el número de familias sin acceso a renta básica irá aumentando, porque las solicitudes se acumularán.

En 2012 se produjo una situación idéntica, que afectó a 744 familias, según la Consejería. El Colegio de Trabajo Social y el PSOE elevan la cifra a cerca de 1.000.

«Situación de indefensión»

Tras conocerse la admisión a trámite de su queja por parte de la Defensora del Pueblo, los trabajadores sociales denunciaron que el Gobierno regional «se escuda en la falta de presupuesto» para resolver el problema.



La dependencia pierde 1.210 beneficiarios desde enero por los recortes

Es más difícil acceder y los que quedan pagan más y reciben menos. Asociaciones de discapacitados temen un aumento del copago hasta el 50%

Una sucesiva ajustes aplicados a la Ley de Dependencia han provocado que en la Región se haya reducido el número de beneficiarios en 1.210 en lo que va de año. El acceso al sistema es más difícil, costoso por el desplazamiento de los interesados de los departamentos más lejanos, como por la paralización de la concesión de nuevas ayudas. Los afectados ahora afrontan un aumento del copago. A. B. **LA VERDAD**, 11-5

SERVICIOS SOCIALES PARA TODAS Y TODOS

RECORTES NO ¡NO TE CALLES!

La Mediación como Método para la Resolución de Conflictos
Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia
Salud Mental: "Lo que (SÍ) se puede hacer"

XII Congreso Estatal de Trabajo Social: La Intervención Social en Tiempos de Malestares
Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia

Tragedia de Santiago: La recuperación redacción

Desde estas páginas queremos recordar la tragedia de Santiago ocurrida el pasado 24 de julio en la curva “A Grandeira” en la parroquia de Angrois, en Santiago de Compostela.

En el tren viajaban 218 pasajeros y 4 tripulantes. 79 personas perdieron la vida y 131 resultaron heridas en uno de los accidentes ferroviarios más graves acontecidos desde que se pusiera en marcha el ferrocarril en España en 1848, sólo superado en 1944 por la catástrofe de El Bierzo.

Esta tragedia afecta a muchas más personas que no viajaban en ese tren, pero que tenían en él a sus familiares, amigos o compañeros, o simplemente, que vivían en Angrois. En apenas unos segundos, los planes de vida de cientos, seguramente miles de personas, se vieron truncados.

Los trabajadores sociales tienen un papel clave en cualquier plan de emergencias, del nivel o de la especialidad que sea, formando parte del grupo de acción social, que tiene el cometido de atender a la población, así como planificar su evacuación y albergue, tanto de afectados como de familiares y allegados.

La intervención de sanitarios, bomberos y policía dura unas horas o días, pero el impacto sufrido requiere de una atención psicológica y social que en algunos casos será para siempre. Durante las primeras horas, las condolencias y muestras de apoyo de las instituciones serán evidentes, pero se abre un frente defensivo de las instituciones, ya que puede ser que concurran responsabilidades políticas, empresariales, demandas judiciales, indemnizaciones millonarias, entre otras. Las personas afectadas se sentirán doblemente

golpeadas, por la tragedia y por su lucha para exigir aquello que es justo, pese a que no les devolverá la pérdida sufrida.

Todos recordarán la tragedia de Biescas (punto de inflexión en las políticas de protección civil y propulsora de los planes de actuación ante emergencias), ocurrida en 1996. El Estado fue condenado a indemnizar a las víctimas en 2005 por la Audiencia Nacional, sentencia ratificada en 2010 por el Tribunal Supremo y que en 2011 seguía sin ejecutarse, y dejó fuera a las familias que decidieron acudir directamente al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, por haber prescrito el plazo para la reclamación judicial.

Otro ejemplo son los atentados terroristas del 11-M en Madrid que, en base al estudio “Las víctimas 36 meses después” realizado por la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, destacan cuestiones como que 3 de cada 4 víctimas o familiares mantienen contacto con trabajadores sociales 3 años después. “El 92,9% de las víctimas trabajaba antes del atentado y en la actualidad trabaja el 62,9%”. Tras las secuelas auditivas (59,3%) las psicológicas son las más importantes (50,4%), seguidas muy de lejos por las neurológicas (9,7%), las quemaduras (7,1%) o los traumatismos (4,4%). Como consecuencia del atentado, se han generado problemas de convivencia que han llevado al 42,9% de las víctimas y familiares a buscar apoyo psicosocial. 36 meses después las necesidades principales se vinculan a dificultades en la convivencia, desinformación, falta de contacto con las instituciones y necesidad de apoyo frente a secuelas físicas y psicológicas.

Contra el olvido, por la recuperación.



FIESTA DE LETRAS EN
LA MAR DE MÚSICAS



Fernando Iwasaki y
Sonia Estévez Román en la
representación de la
literatura en el auditorio
de la Universidad de Murcia



«O EL MURCIA GANA
EL DOMINGO, O NOS
VAMOS A SEGUNDA B»

Montoro permitirá a Murcia un déficit mayor «para no agudizar la recesión»



LOS PRÍNCIPES 'APADRINAN' UN COLEGIO LORQUINO

Don Felipe y Doña Letizia reciben en La Zarzuela a niños y profesores del centro de educación especial Pilar Soubrier, cuya reconstrucción sufirán a través de la Fundación Hesperia ezi

La Princesa Letizia toma en brazos al alumno Daniel Hernández. © GILLES MAR

Bernal reprocha a los sindicatos que no planteen alternativas a la reducción salarial de los funcionarios

Médicos de Murcia cortan el tráfico y amagan con una huelga de celo en hospitales y centros de salud

A Murcia y las otras comunidades que fueron incapaces de alcanzar en 2012 el objetivo de déficit, se les aplicará este año un margen más generoso en el control de las

cuentas que a las regiones complidoras. El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, admitió ayer en el Congreso que la fijación de topes diferenciados beneficiará a Ca-

tabuña, pero también a las autonomías que incumplieron, porque evitara que se agudice la recesión económica, y eso debe ser el límite que nos fijamos. 90-0

Trabajo Social denunciará al IMAS por «vulnerar» la dependencia

El Colegio redacta un demoledor informe acusando al Ejecutivo autonómico de sortear la ley con «impunidad»

«La Comunidad Autónoma ha vulnerado sistemáticamente los derechos reconocidos por la Ley de Dependencia». Esa es la principal conclusión del durísimo informe elaborado

por el Colegio de Trabajo Social, que ha anunciado su voluntad de denunciar a la Comunidad ante la Fiscalía. Estima que vulnera la norma «con casi absoluta impunidad». 90-0

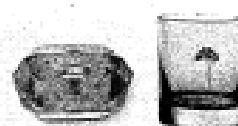
El Gobierno regional y la concesionaria de Convera ven difícil que puedan recomponer un acuerdo»

«Desaparición inquietante» es la calificación que la Policía otorga al caso de los holandeses»

Reyes Sánchez, secretaria general con Francisco Marqués, imputada por la Zerrichera»

El PP no cree en la vuelta de Aznar a la primera línea política y cierra filas en torno a Mariano Rajoy»

Abalorio verde de la pulsera Indira, por solo 0,20€
Vaso bajo por solo 2,95 €



HUBERTAS CENTER
P.L. El Tío, 30, Barrio - Tel. 968 85 45 82 - Murcia
MOTOR CARTAGENA
Calle Fomento, 1, Los Barreros - Tel. 968 83 61 81 - Cartagena

Finaliza 2013, un año que ha sido muy intenso para la profesión, un año más en que las políticas sociales, ya afectadas de raquitismo, están en juego.

- **Reforma de la Administración Local** Un año en que la reforma de las administraciones locales ha seguido avanzando en su tramitación, desoyendo a los profesionales, a los municipios, a las comunidades autónomas, en definitiva, a la ciudadanía.

El nuevo texto prevé que los Servicios Sociales sean prestados por las Comunidades Autónomas, sin mayor presupuesto y en un contexto de crisis y de compromiso con el déficit público de las mismas. Con el nuevo texto, los ayuntamientos prestarían una atención asistencial en casos de emergencia y para la información y valoración de necesidades. Impidiendo, incluso, a los ayuntamientos que así lo considerasen, que pudieran poner en marcha programas o servicios.

La reforma se ralentizó por el dictamen del Consejo de Estado que se mostró contrario a la viabilidad de la reforma al intentar incluir en la misma el establecimiento opaco por parte del Consejo de Ministros el "coste estándar", coste máximo que podría destinarse a los servicios.

- **Autonomía Personal y Dependencia** Las personas en situación de dependencia han sufrido los nuevos recortes regionales en materia de dependencia aprobados en julio por la Ley 6/2013, tramitada en un mes y de la que no se ha informado adecuadamente a profesionales ni a personas en situación de dependencia. La Ley viene a dotar de carácter legal buena parte de las ilegalidades que se están cometiendo en esta Región, y que fueron evidenciadas en parte en el I Informe Técnico realizado por el Colegio, que sirvió para llevar denuncia al IMAS ante el Fiscal Superior de la Región, recibiendo sus felicitaciones, a pesar de informarnos que difícilmente se podría acreditar infracción penal, aunque el objetivo del Colegio era solicitar una revisión de oficio de todos los expedientes para su regularización.
- **Renta Básica de Inserción** Cumplidos 6 años desde la aprobación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, la Región de Murcia sigue vulnerando de manera sistemática los derechos de las familias que carecen de ingresos y que ya no tienen derecho a ningún tipo de prestación o ayuda. Sigue sin desarrollarse el reglamento que debe regularla, sigue incumpléndose el importe mínimo fijado por la Ley y continúa incumpléndose el plazo de resolución.

Todos estos incumplimientos, denunciados ante la Consejería y ante los medios de comunicación, dieron lugar a una queja ante la Defensora del Pueblo, quien acordó iniciar una investigación, que a día de hoy, la Consejería sigue sin contestar. Si persiste en ello y la Defensora del Pueblo decide defender a los ciudadanos, acabará en las Cortes y ante el Fiscal General del Estado.

Si bien 2013 ha sido un año duro, también ha sido un año en que se ha logrado una amplia repercusión en los medios de comunicación. Los diarios La Verdad y La Opinión han hecho un amplio eco de las denuncias del Colegio, así como en la radio lo ha hecho la SER, Onda Cero, Onda Regional de Murcia o Radio Nacional de España y destacados medios on-line como Europa Press o ABC.

2014 se espera más duro, será necesario denunciar la dejación de funciones y los incumplimientos de la Administración en todos los ámbitos, y para ello será necesaria una mayor implicación de las personas colegiadas. Confiamos que así será. Nos despedimos como lo hicimos en 2012:

Estamos en un momento crítico. De la implicación y esfuerzo por todas las personas colegiadas, dependerá el futuro de nuestra profesión y en buena parte de la ciudadanía. El Trabajo Social, con el apoyo y la participación de la Asamblea General, conseguirá sus metas.

TSMU

Revista de Trabajo Social de Murcia
Número 18. Año 2013.

Junta de Gobierno

Presidenta

Judit García Álvarez

Vicepresidenta

Mariola Cabanes Aracil

Secretaría

Ana María Sánchez Serna

Tesorera

Carmen Conesa Pedreño

Vocal

María Pilar Provencio López

Vocal

Miguel Contreras Mora

Vocal

Virginia María Grech Fernández

Vocal

Natalia Navarro Ruano

Personal de Estructura

Coordinador

Lorenzo Gutiérrez Díez

Auxiliar administrativa

María José Contreras

Redacción y maquetación

- Junta de Gobierno.
- Personal de Estructura.

Edita

Colegio Oficial
de Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales
de la Región de Murcia.

Depósito Legal

MU1733-2003

ISSN Edición impresa

1696-7852.

ISSN Edición electrónica.

2255-2758

Índice

Sección	Título y Autor	Página
	Tragedia de Santiago: La recuperación Redacción	3
Editorial	Editorial Redacción	4
Artículos	La Mediación como Método para la Resolución de Conflictos: Concepto, regulación, tipología, perfil de la persona mediadora e iniciativas en Murcia Emilia Iglesias Ortuño	8
Experiencias profesionales	Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia María Rosario Salmerón Giménez	18
Artículos	Salud Mental: Lo que (SÍ) se puede hacer Thais Matas Torralba	21
Congresos	La Intervención Social en Tiempos de Malestares: Sabemos, Podemos, Queremos XII Congreso Estatal de Trabajo Social. 14, 15 y 16 de noviembre de 2013, Marbella (Málaga) Ascensión Martínez Valverde María del Mar González Morales	26
TSMU	Pautas Generales para la presentación de artículos Redacción	35
	Nota Junta de Gobierno	35



IMPLICACIÓN FAMILIAR EN EL PROCESO DE ADAPTACIÓN, INTEGRACIÓN Y EVOLUCIÓN DE NUESTROS MAYORES EN CASER RESIDENCIAL

Los cambios sociales producidos en los últimos años han supuesto una transformación en el modelo de familia, como por ejemplo la desaparición de familias extensas, la emancipación de los hijos en edades avanzadas, la incorporación de la mujer a la vida laboral, etc...

Aun así, las familias continúan realizando una labor muy importante de apoyo a las personas mayores, por este motivo la decisión de ingresar a su familiar en una residencia no suele ser solo por motivos de salud, sino que existen otras situaciones familiares.

Para Caser Residencial es vital que sus residentes sigan manteniendo relaciones afectivas con sus familiares, o bien tratar de resolver los conflictos existentes, por este motivo, nuestra Trabajadora Social realiza una intervención directa desde el ingreso en el centro, siendo el enlace entre familiares, residente y nuestro Equipo Multidisciplinar.



El apoyo familiar es estímulo indispensable para promover la capacidad adaptativa de nuestro mayor en Caser Residencial.



Una vez en el centro, se trabaja de forma individualizada con el residente y la familia para que sigan implicándose en la evolución dentro del centro. Para ello el Departamento de Terapia Ocupacional y Trabajo Social realizan talleres de reminiscencia, estimulación sensorial, musicoterapia, psicomotricidad, laborterapia, y de terapia lúdico-recreativa, a los que en ocasiones, asisten las familias.

Las visitas son la principal manifestación de afecto y apoyo, por eso, en Caser Residencial los familiares pueden venir a visitar a sus mayores cuando quieran, siempre respetando los horarios de comida y descanso.

“Caser Residencial promueve la implicación de las familias en el día a día del residente, haciendo que nuestros mayores reciban el afecto que en su día dieron a los suyos.”

Caser Residencial en la Región de Murcia:

Caser Residencial Santo Ángel, se encuentra en la pedanía de Santo Ángel, Murcia. Un recurso mixto, con 154 plazas residenciales, 100 de ellas concertadas, Unidad de Psicogeriatría, 24 plazas de centro de día y 65 apartamentos tutelados.

Los Apartamentos Tutelados son una modalidad novedosa en la atención de personas mayores en la Región, combinando dos aspectos fundamentales: Conservar la independencia y tener la seguridad de que un equipo multidisciplinar está disponible para cualquier necesidad las 24 horas del día.

Y Caser Residencial Alameda, ubicado en Lorca, es un centro compuesto por 135 plazas residenciales, de las que 100 están concertadas con el IMAS.

Están todos invitados a conocer nuestras instalaciones. Sólo así percibirán la calidad de los servicios que prestamos.

**CASER RESIDENCIAL
SANTO ÁNGEL**
C/ Santa María Seiquer
Santo Ángel, Murcia.
Tif. 968 84 22 62



**CASER RESIDENCIAL
ALAMEDA**
Al. Doctor Fernández Corredor, 4
Lorca, Murcia.
Tif. 968 47 90 30

La Mediación como Método para la Resolución de Conflictos:

Concepto, regulación, tipología, perfil de la persona mediadora e iniciativas en Murcia

Emilia Iglesias Ortuño

Trabajadora Social, colegiada 30/1013

Resumen La mediación, como disciplina joven que ya podemos dejar de definir como "novedosa" a la vista de las grandes iniciativas y proyecciones que ha tenido en España hasta ahora desde sus inicios en los años 80, es una disciplina que permite la resolución pacífica de conflictos, hecho por el que además y de forma colateral, instaura en sus intervinientes una nueva concepción de gestión de controversias basada en la doctrina GANAR-GANAR, en la colaboración y en la legitimación de la otra parte.

La mediación se puede desarrollar a diferentes niveles, siendo el preventivo uno de los más importantes, pues se basa en el trabajo de sensibilización de los más jóvenes en las bases de esta disciplina como son: el diálogo, la legitimación del otro, la gestión positiva de las emociones, el análisis de los intereses y necesidades y sobre todo la búsqueda de la CULTURA DE PAZ, que permitirá a la sociedad desarrollar un nuevo modelo participativo y colaborativo que marcará las relaciones humanas.

La mediación se abre camino con energía en España, ofreciendo por un lado una nueva concepción social de la cooperación y la colaboración frente a la competitividad y el pleito, y por otro lado como una nueva metodología capaz de complementar a un Sistema Judicial desbordado. Además de esto, es necesario mencionar que la mediación, se concibe cada vez más como una salida profesional para quienes, en momentos de crisis, han de ampliar su espectro profesional. Para todos aquellos interesados en esta disciplina es necesario tener presente que, un buen mediador es quien recibe una formación de excelencia y calidad.

Palabras clave Mediación.

Los conflictos. Nuestro día a día, como personas en comunidad, se ve marcado por las interacciones que realizamos con aquellos que nos rodean, en todas y cada una de las esferas de nuestra vida. Nos relacionamos con otras personas que al igual que nosotros defienden unos valores, tienen unas necesidades e intereses y unos sentimientos que en ocasiones podrían estar contrapuestos o enfrentados con los nuestros.

Toda persona se enfrenta a lo largo de su vida en su quehacer cotidiano a situaciones de conflicto. Es difícil concebir un individuo que jamás haya vivido una situación de dificultad, un micro sistema familiar donde no se produzcan disputas entre sus miembros o una sociedad en la que sus gentes convivan sin problemas. Es inherente al ser humano pero ¿Qué es el conflicto?

Los Conflictos son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo porque sus posiciones, intereses, necesidades, deseos o valores

son incompatibles, o son percibidos como incompatibles, donde juegan un papel muy importante las emociones y sentimientos y donde la relación entre las partes en conflicto puede salir robustecida o deteriorada en función de cómo sea el proceso de resolución del conflicto. (Torrego, 2003).

Cuando hablamos de conflicto, tendemos a asociar este hecho con términos negativos como; violencia, patología, problema, disfunción y es por esto que tendemos a pensar que los conflictos son situaciones que debemos evitar. Creemos que si nos encontramos en una situación de conflicto, vamos a salir perjudicados de ella y nuestro equilibrio se verá alterado. Es por esto que cuando se nos pregunta por el concepto conflicto le atribuimos un carácter negativo.

Si partimos de la base de que una situación de conflicto es negativa, todo cuanto hagamos estará marcado por esta creencia, por lo que nuestras reacciones estarán destinadas a evitar el conflicto, a

sacar el mayor beneficio, a zanjarlo cuanto antes, a buscar mecanismos de defensa, sacaremos nuestra artillería pesada e incluso buscaremos la manera de hacer daño al otro para evitar que vuelva a "osar" meterse con nosotros. Aparece la concepción del otro como el "rival" o el "enemigo", a quien debo derrotar o ganar.

Cuando hablamos de los conflictos, la mayoría obviamos los aspectos positivos, incluso nos mostramos reticentes a creer que un conflicto pueda ser algo positivo, provechoso, constructivo o bueno.

A esta visión negativa del conflicto que nos hace concebirlo como algo negativo de lo que escapar cuanto antes, se une la filosofía del GANAR-PERDER, que se basa en la creencia de que, ante una situación de conflicto, para que uno pueda gana, el otro tiene que perder. O visto de otra manera, si quiero ganar, tengo que hacer que es otro pierda.

En la sociedad, tendemos a valernos de métodos de resolución de conflictos basados en la idea de que el conflicto es negativo, que es una situación tediosa de la que es mejor salir cuanto antes y habiendo conseguido el mayor beneficio posible, sin preocuparnos por la otra persona ni por los medios empleados.

La mediación

La mediación es un proceso mediante el cual las personas son capaces de gestionar positivamente sus conflictos con el objetivo de encontrar soluciones eficaces y satisfactorias para ambos. La mediación es un proceso novedoso que introduce la concepción del conflicto como situación neutral, ni positiva ni negativa, inherente a las relaciones humanas y cuyos resultados y repercusiones van a depender de la gestión que las personas desarrollen en torno a la situación conflictiva.

Si tenemos en cuenta las aportaciones de Alzate (2007:41) "para romper el patrón que nos mantiene en el conflicto y para resolver el conflicto de una manera productiva, primero necesitamos tomar conciencia de las creencias y respuestas que perpetúan nuestra conducta negativa. La reflexión es un paso vital para lograr esta toma de conciencia. Podemos dar un paso hacia delante en el conocimiento de nosotros mismos y de nuestras opciones, sabiendo que, aunque el conflicto es inevitable, no tiene por qué ser destructivo".

Los diez principios de la mediación desarrollados por Munné y Mac-Cragh, son considerados como la filosofía de la mediación, por lo que han de estar presentes en cualquier ámbito de la práctica de la mediación, independientemente de su contexto de intervención.

1	La humildad de admitir que muchas veces se necesita ayuda externa para poder solucionar las propias dificultades.
2	La responsabilidad de los propios actos y de sus consecuencias.
3	La búsqueda de los propios deseos, necesidades y valores. El respeto por uno mismo.
4	El respeto por los demás. La comprensión de los deseos, necesidades y valores del otro.
5	La necesidad de privacidad de los momentos difíciles.
6	El reconocimiento de los momentos de crisis y de los conflictos como algo inherente a la persona.
7	La comprensión del sufrimiento que producen los conflictos.
8	La creencia en las propias posibilidades y en las del otro.
9	La potenciación de la creatividad sobre una base de realidad.
10	La capacidad para aprender de los momentos críticos. La apuesta por un avance que no siempre puede ser a través de un camino llano.

Fuente: Munné y Mac-Cragh (2006)

Las variaciones metodológicas entre los diferentes ámbitos de la mediación tendrán lugar en el procedimiento, herramientas y técnicas empleadas por el mediador, pero la base filosófica es similar, base que recogen estos principios.

Son multitud de ámbitos los susceptibles de introducir la mediación, cualquier esfera donde de las relaciones entre personas deriven en conflictos o discrepancias. La mediación comunitaria, la escolar, la intercultural, la penal, la mediación en salud, la mediación intergeneracional, son algunos de los ámbitos donde en la actualidad se desarrolla la mediación, pero es el entorno familiar donde la mediación se desarrolla con más potencia y trayectoria.

Según la aportación de Ortuño (2009), la Mediación Familiar es un proceso de construcción y de reconstrucción del vínculo familiar sobre los ejes de la autonomía y de la responsabilidad de las partes afectadas por un conflicto, en cuyo proceso interviene un tercero imparcial, independiente, cualificado y sin ningún poder de decisión, que es el mediador, para facilitar a través de la realización de entrevistas confidenciales, la reanudación de la comunicación entre las partes y la autogestión del conflicto dentro del ámbito privado familiar, teniendo en consideración la peculiaridad de las situaciones, su diversidad y la evolución de las relaciones familiares.

Siguiendo a este autor, la mediación familiar tiene aplicación en el seno familiar con el objetivo de resolver conflictos de diversas tipologías, como son: la crisis de pareja, el ejercicio de la patria potestad y la guardia y custodia de los hijos, las relaciones entre hermanos, los cuidados a personas dependientes o las relaciones paterno-filiales.

La Mediación Familiar, como método alternativo de resolución de conflictos, no sustituye al Proceso Judicial, es un proceso alternativo, empleado dentro de la Administración de Justicia como recurso creado para gestionar los casos susceptibles de convertirse en casos enquistados dentro del Sistema Judicial debido a que el conflicto real entre las partes está basado en las relaciones personales, las diferencias de opiniones, los intereses contrapuestos y la dificultad de comunicación entre ellos, situaciones en las que el Proceso Judicial clásico queda limitado. La Mediación Familiar en los casos de divorcio, es un recurso que complementa al Proceso Judicial, un ejemplo de esto es la Mediación Intrajudicial, ámbito en que los métodos que podría ser considerados opuestos (Sistema Judicial y Mediación), ahora se relacionan y crean un vínculo cooperativo con el fin de permitir a las partes el desarrollo y gestión de su conflicto de manera que puedan ser atendidos sus derechos civiles así como sus intereses personales.

La mediación familiar, se inicia en España como iniciativa para dar respuesta a la necesidad de incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión de conflictos en el seno familiar hasta ahora llevada a cabo de forma exclusiva por el Sistema Judicial que, si bien concebido como sistema solemne y tradicional, denota ciertas carencias que han supuesto una crisis interna con consecuencias sociales. Estas carencias han supuesto la

ineficacia de este sistema como gestor de conflictos que se han visto reflejadas en el retraso en la tramitación de asuntos, en el enquistamiento y dilatación de casos en los que otro procedimiento hubiera sido más eficaz, en juzgados desbordados y en casos almacenados a la espera de ser gestionados situando cada vez más a las familias en una escalada del conflicto que mina sus relaciones y sobre todo sus esperanzas de resolver el conflicto de una forma adecuada para todos.

En España, esta corriente novedosa que busca intercalar el sistema judicial con otros métodos alternativos que permitan la mejora del mismo y garanticen una gestión adecuada del conflicto ha seguido una pauta similar al resto de Europa aunque en un periodo de tiempo algo posterior pero con un mismo fin: otorgar una respuesta a las situaciones de conflicto permitiendo el mantenimiento normalizado de las relaciones familiares y sociales.

Las primeras experiencias en mediación detectadas en España podrían remontarse a la Edad Media, donde figuras sociales relevantes como los maestros, médicos o los ancianos sabios eran consultados y suponían un recurso social para la gestión de los conflictos. Sin desmerecer esta labor, para analizar la nueva concepción de mediación que en este artículo se presenta, la actividad de la mediación en España como experiencia profesional, debemos retroceder a los años 80 pues es en esta década en la que comienzan las primeras experiencias en mediación en nuestro país, experiencias que más adelante mencionaremos.

Regulación de la mediación

La Mediación es una disciplina novedosa en nuestro país que ha surgido de la relación entre la Mediación familiar y el Sistema Judicial tradicional con el objetivo de optimizar el procedimiento por el cual solucionar el conflicto que ha llevado a las partes a necesitar la ayuda de un tercero. Si bien es cierto que en la actualidad la mediación se ha extendido a diferentes ámbitos como: mediación comunitaria, mediación penal, mediación intercultural, mediación medioambiental, mediación en consumo, mediación en salud, mediación escolar, etc. las primeras normas que regulan esta disciplina van ligados a la base normativa referente a la Mediación familiar. Un ejemplo de esto son las primeras normativas a nivel Autonómico de regulación de la Mediación Familiar.

No obstante, tras la aparición de las primeras normativas de regulación de la materia a nivel familiar en 2001, la mediación evoluciona, así como los programas e iniciativas que la ponen en práctica, surgiendo así la necesidad de una normativa estatal que aúne las iniciativas autonómicas y que además ofrezca una regulación más amplia que vaya más allá de la mediación familiar. Como consecuencia se presenta en 2012 la Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles que es una respuesta a la necesidad de unificación de las diferentes regulaciones autonómicas y a la necesidad de regulación más allá de la mediación familiar.

Como hemos introducido, la Mediación en España está respaldada por una base jurídica a diferentes niveles: a nivel Estatal y a nivel Autonómico, a continuación vamos a conocer las aportaciones que a ella hacen en cada uno de ellos.

Nivel estatal

El precedente legislativo inmediato de la Mediación Familiar, se observa en la **Ley 30/1981, de 7 de julio, llamada ley del divorcio**, introduce una posibilidad de facultar a la pareja matrimonial en crisis, para pactar los principales efectos personales y patrimoniales derivados de la ruptura de la convivencia, a partir de las propuestas del convenio regulador.

El artículo 158.4 del **Código Civil**, ha posibilitado el uso de la mediación intrajudicial, por los juzgados que tenían servicios de mediación, posteriormente, la reforma de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección del Menor, introduciría su uso como norma que faculta al juez para adoptar cualquier clase de medidas con el fin de apartar al menor de riesgos o peligros.

Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre Reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, ya introducía la referencia a la mediación.

Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, introduce como novedad la Mediación como un recurso voluntario alternativo a la solución de litigios familiares por vía de mutuo acuerdo con la intervención de un mediador, imparcial y neutral.

La institución de la "mediación familiar" es específicamente citada en tres preceptos:

- Se introduce la regla 7ª, al artículo 770 de la LEC, que expresa: *"Las partes de común acuerdo podrán solicitar la suspensión del proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 19.4 de esta Ley, para someterse a mediación"*.
- Modificación del apartado 2 del artículo 777 de la LEC, en el sentido de que *"al escrito que se promueva el procedimiento se acompañará,...., incluyendo, en su caso el acuerdo final alcanzado en el procedimiento de mediación"*.
- La Disposición Final Tercera, que se plantea una futura ley de mediación, en los siguientes términos: *"El Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley sobre mediación basada en los principios establecidos en las disposiciones de la Unión Europea, y en todo caso en los de voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad y en el respeto a los servicios de mediación creados por las Comunidades Autónomas"*.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación, establece en su Disposición Adicional quinta apartado 11 lo siguiente:

k) Proponer medidas e iniciativas que favorezca la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Recientemente, a fecha de 6 de Julio de 2012, fue presentada la **Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles** por el Ministerio de Justicia que ve en la mediación un medio complementario de resolución de conflictos fundamental para lograr la modernización de la Administración de Justicia.

"El concepto de mediación que acoge esta Ley se basa en la voluntariedad y libre decisión de las partes, y en la intervención de un mediador del que se pretende una intervención activa y orientada a la solución de la controversia, a diferencia de otras figuras como la conciliación, en la que la participación de un tercero, se produce con una menor implicación o capacidad de propuesta, o el arbitraje en el que ese tercero tiene capacidad resolutoria que se impone a la voluntad de las partes. La mediación es una actividad neutral, independiente e imparcial que ayuda a dos o más

personas a comprender el origen de sus diferencias, a conocer las causas y consecuencias de lo ocurrido, a confrontar sus visiones y a encontrar soluciones para resolver aquellas”.

Siguiendo a Ortuño (2010), el proceso de mediación que se propone en este documento es “*elemental, informal, y reducido en el tiempo, dándoles la oportunidad de que puedan solucionar por sí mismos sus controversias, y que al hacerlo liberen también a nuestros tribunales de justicia de la excesiva carga de trabajo que en este momento tienen, permitiéndoles atender con mayor celeridad aquellos otros asuntos que por su naturaleza o relevancia no son disponibles para las partes*”.

Nivel autonómico

Actualmente, como bien sabemos, carecemos de una Ley Estatal de Mediación, pero poseemos Leyes autonómicas fruto de la iniciativa de la mayoría de las Comunidades.

Las primeras comunidades autónomas en publicar su Ley de Mediación fueron Cataluña (Ley 1/2001, de 15 de Marzo, de Mediación Familiar), Galicia (Ley 4/2001, de 31 de Mayo, reguladora de la Mediación Familiar) y Valencia (Ley 7/2001, de 26 de Noviembre, reguladora de la Mediación Familiar).

Las siguientes Comunidades fueron Canarias (Ley 15/2003, de 8 de abril, sobre Mediación Familiar que fue modificada con la Ley 3/2005, de 23 de Junio, sobre Mediación Familiar) y Castilla la Mancha (Ley 4/2005, de 25 de Mayo, reguladora del Servicio Social Especializado de Mediación familiar).

Al año siguiente, publicaron su Ley de Mediación Familiar Castilla y León (Ley 1/2006, de 6 de Abril, de Mediación Familiar) y Baleares (Ley 18/2006, de 22 de noviembre, de Mediación Familiar).

En 2007 publicaron su Ley Madrid (Ley 1/2007, de 21 de Enero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid) y Asturias (Ley 3/2007, de 23 de Marzo, de Mediación Familiar).

Por último se unieron País vasco en 2008 (Ley 1/2008, de 8 de Febrero, de regulación de la Mediación Familiar) y en 2009 Andalucía (Ley 1/2009, de 27 de Febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Este mismo año 2009, Cataluña publicó otra Ley de Mediación, en la que no se acotaba solo al término de Mediación Familiar, sino que se extendía a todo el Derecho Privado (Ley 15/2009, de 22 de julio, de Mediación en el ámbito del Derecho Privado).

En Navarra se da una situación especial. No existe Ley de mediación familiar como tal, pero sí hay referencias a la mediación como “*método de resolución de búsqueda de acuerdos y puntos en común en casos de separación, divorcio, nulidad matrimonial o ruptura de la unión de la pareja, al objeto de evitar potenciales conflictos o desavenencias entre las partes*”. Todo esto lo observamos en la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

Como podemos observar en este conjunto de normas jurídicas, la Mediación es una disciplina joven que trata de abrirse camino mediante la creación de normas que atribuyan derechos y deberes a la ciudadanía y regulen el ejercicio de la mediación así como la profesionalidad de los mediadores. La normativa jurídica se concibe como garantía para quienes están implicados en un proceso de mediación así mismo pone al servicio de la sociedad un recurso mediante el cual resolver sus conflictos con un respaldo y una garantía social.

El mediador

Como nos indican De Diego y Guillén (2010) El proceso de mediación implica la intervención de un tercero aceptable por las partes, imparcial y neutro, carente de poder de decisión, habilitado para ayudar a las partes contendientes a alcanzar voluntariamente un arreglo mutuamente aceptado relativo a los temas de discusión. La mediación deja el poder de decisión en manos de las partes o personas en conflicto y es un proceso voluntario en cuanto los participantes deben estar de acuerdo en aceptar la ayuda de un tercero.

El mediador trabaja en la resolución de disputas latentes, ayuda a los participantes a identificar a las personas que se verán afectadas por un cambio o en las que pueden repercutir las decisiones y resultados del proceso mediador. El mediador emplaza a las partes en el presente, en los problemas actuales y les ayuda a analizarlos y a gestionarlos para facilitar una relación

entre ellos hacia el futuro. El mediador no hace terapia, facilita la comunicación, el análisis del conflicto, la identificación y percepción de emociones, la clarificación de intereses y necesidades y la legitimación de posturas.

El mediador, como indica Moore (1995), puede asumir diferentes funciones y roles para ayudar a las partes a resolver las disputas:

- Inaugura los canales de comunicación que promueven o hacen más eficaz la comunicación.
- Es quien legitima y ayuda a todas las partes a reconocer los derechos de otros a participar en las negociaciones
- Es el facilitador del proceso que suministra un procedimiento y a menudo preside formalmente la sesión de negociación.
- Es el instructor que educa a los negociadores novicios, inexpertos o sin preparación, formándolos en el procedimiento de negociación.
- Es el multiplicador de los recursos que suministra asistencia procesal a las partes y las vincula con expertos y recursos externos, por ejemplo abogados, peritos, factores de decisión o artículos adicionales para el intercambio, todo lo cual puede permitirles ampliar las alternativas aceptables de resolución.
- Es el explorador de los problemas que permite que las personas en disputa examinen el conflicto desde diferentes puntos de vista, ayuden a definir cuestiones e intereses fundamentales, y busquen opciones mutuamente satisfactorias.
- Es el agente de la realidad que ayuda a organizar una resolución razonable y viable, y cuestiona y se opone a las partes que afirman metas extremas o poco realistas.
- Es la víctima propiciatoria que puede asumir parte de la responsabilidad o la culpa por una decisión impopular que las partes de todos modos estarían dispuestas a aceptar. Esto les permite mantener su integridad y cuando tal cosa es apropiada, obtener el apoyo de sus propias bases.
- Es el líder que toma la iniciativa de impulsar las negociaciones mediante sugerencias de

procedimiento, y a veces de carácter sustancial.

Para la realización de estas funciones, el mediador ha de estar formado en las habilidades y técnicas específicas para el desarrollo de un proceso de mediación, habilidades y técnicas que el profesional de la mediación adquirirá a partir de una formación específica y de calidad que le permita desarrollar las competencias adecuadas para la puesta en práctica de su labor.

La participación de un mediador en la gestión de una situación de conflicto o disputa puede responder a diferentes circunstancias que conduzcan a las partes a solicitar la intervención de este profesional. Como indican De Diego y Guillén (2010), se suele solicitar la intervención de un mediador cuando:

- Los sentimientos de las partes son intensos e impiden el acuerdo
- La comunicación entre las partes es mediocre tanto por la calidad como por la cantidad, y las partes no pueden modificar por sí mismas la situación.
- Las percepciones erróneas o los estereotipos están estorbando la realización de intercambios productivos.
- Las formas repetitivas de comportamientos negativos están constituyendo obstáculos.
- Hay desacuerdos graves respecto a los datos sobre qué información es importante, cómo se la obtiene y cómo se evaluará.
- Hay muchas cuestiones en disputa y las partes discrepan acerca del orden y la combinación en las que las evaluará.
- Hay intereses aparentes o reales que son incompatibles, y que las partes reconcilian con dificultad.
- Las diferencias de valor aparentes o no significativas a las partes
- Las partes no tienen un procedimiento de negociación, están usando el procedimiento equivocado, o no utilizan el procedimiento más ventajoso posible.
- Las partes están teniendo dificultades para iniciar negociaciones o han llegado a un callejón sin salida en su regateo.

Como podemos observar a partir de estos supuestos, el mediador es el tercero imparcial y neutral al que pueden acudir dos partes en conflicto que, debido a las dificultades adyacentes a esta situación de conflicto, dificultades de diferente índole: emocional, procesal, personal, etc., no pueden resolver el problema por sí mismos, o las consecuencias de su intervención no serían las más adecuadas ni eficaces para solucionar la situación de disputa.

El desarrollo de la mediación desde diferentes profesiones

Este particular suscita, en la actualidad, un debate entre los profesionales, investigadores y expertos en mediación, pues hay quien está de acuerdo con la multidisciplinariedad en las profesiones de base o de origen de los mediadores, pues ven en ello una riqueza de la que nutrirse, y detractores de este hecho que legitiman únicamente a los mediadores con profesiones jurídicas de base. Para poder clarificar este debate, hemos de analizar lo que a continuación presentamos.

Las grandes iniciativas¹ y proyectos de mediación en España aparecen ligadas al Sistema Judicial y los profesionales del derecho. Estas primeras iniciativas otorgan relevancia y base normativa a las iniciativas que se venían desarrollando en España desde los años ochenta, con clara y predominante representación de los profesionales del Derecho. Si bien es cierto que los primeros pasos en la mediación van de la mano de la disciplina del Derecho, en la actualidad, la titulación en Derecho no es un requisito imprescindible para poder realizar la labor mediadora o para impulsar proyectos de gran envergadura en España, hecho que se observa en la creciente oferta de servicios de mediación, tanto públicos como privados, que son coordinados, dirigidos y desarrollados por profesionales cuya profesión de base es distinta al Derecho. Lo que sí es necesario apuntar es que, todo buen mediador, recibe nociones en aspectos jurídicos y legales, pues se considera una formación general básica para todo experto en resolución de conflictos.

Un ejemplo de la diversidad de programas y proyectos desarrollados para la promoción y desarrollo

¹ Proyecto Piloto del Consejo General del Poder Judicial para la implantación de la mediación intrajudicial en España. GEMME - España, Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación, delegación española creada en 2007. Puntos Neutros de Promoción de la Mediación, PNPM proyecto que se inicia en 2012

de la mediación de manera independiente al Sistema Judicial es la aparición de programas y proyectos como el Proyecto de Mediación Escolar en la Región de Murcia y su análogo en la Comunitat Valenciana, que se nutre entre otros de profesionales de la Pedagogía y la Docencia y depende de sendas Consejerías de Educación; Proyectos de Mediación Comunitaria de diferentes ciudades como Madrid, o L'Hospitalet de Llobregat, ambos gestionados por los Ayuntamientos de esos municipios que se nutren entre otros de profesionales de la Psicología y el Trabajo Social; o Programas de difusión y promoción de la mediación que son impulsados desde Asociaciones independientes, como la Asociación Madrileña de Mediadores o la Asociación Andaluza para la Mediación y la Pacificación de conflictos, asociaciones cuyo grupo de profesionales es multidisciplinar y no dependen directamente del Sistema Judicial aunque sí desarrollan una relación de colaboración y coordinación.

Con esta visión podemos decir que, los programas de mediación, así como la actividad mediadora no recae en un único gremio. Al actuar como mediadores, la profesión de base enriquecerá nuestra labor pero, como la propia palabra indica, es nuestra formación de base, formación que cuando actuamos como mediadores dejamos en segundo plano para "ponemos el sombrero de mediadores" y actuar con las habilidades, técnicas y rigor propios de este perfil.

Si acudimos a la **Ley de Mediación en asuntos Civiles y Mercantiles** de 2012, encontramos lo siguiente en referencia al perfil del mediador:

Artículo 11. Condiciones para ejercer de mediador

1. Pueden ser mediadores las personas naturales que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles, siempre que no se lo impida la legislación a la que puedan estar sometidos en el ejercicio de su profesión.

Las personas jurídicas que se dediquen a la mediación, sean sociedades profesionales o cualquier otra prevista por el ordenamiento jurídico, deberán designar para su ejercicio a una persona natural que reúna los requisitos previstos en esta Ley.

2. El mediador deberá estar en posesión del título oficial universitario o de Formación Profesional superior y contar con formación específica para ejercer la mediación, que se adquirirá mediante la realización de uno o varios cursos

específicos impartidos por instituciones debidamente acreditadas, que tendrán validez para el ejercicio de la actividad mediadora en cualquier parte del territorio nacional.

3. El mediador deberá suscribir un seguro o garantía equivalente que cubra la responsabilidad civil derivada de su actuación en los conflictos que intervenga.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, cualquier profesional con una Diplomatura, Licenciatura, Grado o título de Formación Profesional podrá actuar como mediador, siempre y cuando reciba formación en la materia desde un organismo reconocido para ello, como son las Universidades o los Colegios Profesionales.

Desarrollo de la mediación en Murcia

En la Región de Murcia, son múltiples los programas e iniciativas que tienen como objetivo principal la promoción, desarrollo e implantación de la Mediación. Estas iniciativas van desde la creación y coordinación de centros, la amplia propuesta formativa teórica, la oferta de cursos prácticos, el desarrollo de programas en diversos ámbitos y programas a nivel Estatal cuyo desarrollo en Murcia ha resultado muy satisfactorio. A continuación presentamos una muestra de la variedad de iniciativas realizadas en Murcia.

Promoción de la Mediación

Desde la Escuela de Práctica Social situada en la Universidad de Murcia se realiza una de las actividades de promoción de la Mediación más importantes, las Jornadas anuales de Mediación, que desde su primera edición en 2010, cada año supone un espacio donde los profesionales, investigadores, expertos y estudiantes pueden mostrar sus iniciativas y proyectos y así aunar esfuerzos comunes que faciliten el desarrollo de la mediación en la región.

Asociaciones

En Murcia hay presentes varias asociaciones con gran peso en el desarrollo y promoción de la disciplina,

asociaciones que además trabajan en colaboración directa con la Universidad de Murcia para la propuesta de cursos de formación inicial, de formación continuada y cursos prácticos en mediación.

- **Asociación Mediación².** Asociación que trabaja desde 2005 para ofrecer un espacio destinado al desarrollo de procesos de mediación en diferentes ámbitos y modalidades, así como la realización de distintas iniciativas formativas. Esta asociación desarrolla dos programas cuyo objetivo común es la gestión de conflictos a través de la mediación y la capacitación de las partes intervinientes hacia la resolución pacífica de sus problemas.
- **Punto de Encuentro Familiar.** Desde 2011 gestiona el Punto de Encuentro Familiar (PEF) de Murcia, mediante un convenio con la Dirección General de Política Social dependiente de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia.
- **Centro Público de Mediación Familiar.** El Centro Público de Mediación Familiar es un recurso ofrecido por la Asociación Mediación en colaboración con la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia. Dicho espacio se pone a disposición de todas aquellas familias de la comunidad que, ante una situación conflictiva donde se ven afectados los miembros más vulnerables (hijos menores, personas mayores dependientes, enfermos crónicos, discapacitados psíquicos o físicos, etc.), deciden iniciar un proceso de mediación con la intención de solventarla.
- **Asociación PRESTIMED³.** Asociación constituida en 2013 al amparo de la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles con el objeto de promover la mediación como una nueva forma de resolución de conflictos. Tienen como objetivo fundamental difundir formas adecuadas de resolución de conflictos en base a una cultura de participación responsable y mejora de la convivencia.

² <http://www.mediacion.org>

³ <http://prestimed.es>

- **Centro de Mediación de Murcia**⁴. Asociación creada en el año 2004 que ofrece servicios que contribuyen a la resolución pacífica de los conflictos en los que la Ley otorga a las partes la posibilidad de llegar a acuerdos. Ofrecen servicios de mediación en los diversos conflictos que se presentan en los ámbitos de la familia, la comunidad, la escuela, conflictos interculturales, laborales, en salud, etc. Ofrecen también formación y asesoramiento en mediación.
- **Asociación Murciana de Mediadores**⁵. Asociación creada en el año 2009 que quiere ser un espacio de articulación, formación y actualización de los profesionales de la mediación. Esta asociación promover el intercambio de experiencias entre los profesionales, propiciar iniciativas formativas para la formación continuada de los mediadores y promover la mediación como recurso alternativo y complementario en la solución de conflictos.

Universidad de Murcia⁶

- **Facultad de Trabajo Social**. En Murcia, la Universidad Pública, desde la Facultad de Trabajo Social, es uno de los impulsos más notorios en el desarrollo de la mediación en la región. La Facultad de Trabajo Social de la UMU desarrolla desde el año 2007 el Posgrado Oficial en Intervención Social y Mediación, título que se caracteriza por ser el único de esta categoría en España que ofrece formación amplia en mediación y resolución de conflictos, que además ofrece el único Programa de Doctorado de Europa en la materia. Hermanado con universidades extranjeras como la Université Lumière de Lyon, Francia; la Université du Luxembourg de Luxemburgo o la Universidad Autónoma de Nuevo León en México, ofrece a los estudiantes la posibilidad de formarse como expertos en mediación, en resolución de conflictos y de especializarse

como gestores y promotores de proyectos e iniciativas de mediación, actividades de formación que pueden complementar con estudios en el extranjero.

- **Escuela de Práctica Social**⁷. A través de la Escuela de Práctica Social ubicada en la Universidad de Murcia, en la Facultad de Trabajo Social, se realizan y ofrecen cursos para la promoción y formación continua de los profesionales, siendo amplia la formación y colaboración con otros centros educativos para la formación de mediadores.

Punto Neutro para la Promoción de la Mediación

La iniciativa de la creación de los PNP en España ha sido impulsada por GEMME⁸ y por el Consejo General del Poder Judicial. El "Punto Neutro de Promoción de la Mediación" es un grupo de trabajo formado por personas procedentes de diversos colectivos que surge ante la necesidad de compaginar proyectos y establecer estrategias comunes para que la inserción de la metodología de la mediación en el sistema de justicia español se realice en las mejores condiciones de calidad y eficacia. El 31 de enero de 2013 se constituyó en Murcia, promovido por GEMME, el PNP para la Región de Murcia. El objetivo general del PNP de Murcia es conformar un espacio de encuentro y trabajo de profesionales interesados en la promoción de la mediación. Una de las principales actuaciones de estos PNP es la creación de las UMI o Unidades de Mediación Intrajudicial en el seno de los Juzgados de una región.

Unidades de Mediación Intrajudicial (UMI)

Son Unidades de Mediación Intrajudicial dependientes del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que ofrecen un servicio complementario de mediación para casos iniciados dentro del Sistema Judicial que permitan ofrecer a los usuarios una resolución de sus conflictos eficaz y eficiente. Las UMI se nutren de mediadores murcianos altamente cualificados que constituirán diferentes tipos de trabajo: intervención directa, formación, revisión, asesoría, etc. Este proyecto, piloto en España pretende instaurar la mediación como

⁴ <http://www.centrodemediacionmurcia.es>

⁵ <http://asociacionmurcianademediadores.org>

⁶ <http://www.um.es/intervencion-social>

⁷ <http://www.um.es/estructura/escuelas/eps>

⁸ Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación

complemento real al Sistema Judicial en un momento en que la Justicia necesita de métodos alternativos para poder garantizar una intervención de calidad.

Bibliografía

Alzate Sáez de Heredia, R. (2007). "La dinámica del conflicto" en H. Soletto y M. Otero *Mediación y solución de conflictos. Habilidades para una necesidad emergente.* (Cap. 2). Madrid: Tecnos.

De Diego, R. y Guillén, C. (2010). *Mediación. Proceso, tácticas y Técnicas.* Madrid: Pirámide.

Iglesias, E. y Pastor E. (2011). *La mediación Intrajudicial como método de resolución de conflictos en el seno familiar.* Revista Entramado, Vol. 7, nº1. Universidad Libre, Cali. Colombia.

Moore, C. (1995). *El proceso de Mediación.* Barcelona: Granica.

Munné, M. y Mac-Cragh, P. (2006) *Los 10 principios de la cultura de la mediación.* Barcelona: Graó.

Ortuño Muñoz, J. P. "El Papel de la Mediación Intrajudicial". En *I Jornadas para una Ley de Mediación.* (Universidad de Murcia, 23-25 de septiembre de 2009). Murcia.

Torrego, J. C. (2003) *Mediación de conflictos en Instituciones educativas.* Madrid: Narcea.

Experiencias profesionales:

Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia

María Rosario Salmerón Giménez

Trabajadora Social, colegiada 30/0122

Resumen El Centro de Servicios Sociales de Cieza ha puesto en marcha la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia. Pretende aunar el esfuerzo y el trabajo de todos los profesionales que ejercen una labor directa o indirecta con los niños/as y adolescentes, con objeto de favorecer y prevenir situaciones de riesgo o desamparo en los menores.

Diferentes profesionales que ejercemos nuestra labor en distintos ámbitos de la infancia (Servicios Sociales, Salud, Educación y Cuerpos Fuerzas de Seguridad), intentamos responsabilizarnos para impedir que puedan darse situaciones de desprotección, y para ello estableceremos una coordinación interinstitucional, mediante el trabajo en red, desde la perspectiva de colaboración y coordinación intersectorial de todas las Instituciones públicas y privadas, destinadas a la defensa y promoción de los derechos de la infancia.

Palabras clave menores, trabajo en red, riesgo social, profesionales, interdisciplinar.

Introducción

Sólo desde el abordaje integral y multidisciplinar se puede intervenir ante un fenómeno multifacético como es el maltrato infantil. Es necesario que se coordinen acciones entre las distintas Administraciones y ONGS, con el fin de establecer compromisos eficaces en defensa de los derechos y del bienestar de la infancia y adolescencia.

Los Servicios Comunitarios (Servicios Sociales, Salud, Educación, Cuerpos Fuerzas de Seguridad,...) tienen el deber de garantizar desde sus competencias específicas los derechos de los menores notificando y actuando ante la existencia de situaciones de desprotección. Los profesionales sanitarios y educativos, así como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que desarrollan su labor en distintos centros del municipio, tienen acceso, en el desempeño de sus funciones, a la observación e información acerca de posibles situaciones de desprotección en menores de edad (Salmerón,2007). Desde el ejercicio de su labor profesional pueden observar signos de alarma que hagan pensar en situaciones de riesgo para la salud psicosocial de niños y adolescentes: manifestaciones

clínicas frecuentes con variedad y amplitud de síntomas, inquietud y déficit de atención, temperamento difícil, señales físicas de dudosa procedencia, absentismo escolar,..., indicadores de un medio familiar desfavorable, sin pautas, límites o normas,...

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los Departamentos de Orientación, así como el Equipo de Atención Temprana, son fundamentales para crear procedimientos e intervenciones conjuntas en tareas de detección. Estos profesionales tienen su propia red de comunicación con los profesores, jefes de estudios y directores y son conocedores de síntomas de alerta. (Rodríguez, 2010)

Los servicios de Atención Primaria tienen un papel destacado en la prevención del maltrato infantil al ser uno de los servicios comunitarios a los que tienen acceso normalizado y generalizado las familias en un período de edad en el que el niño es especialmente vulnerable, encontrándose en una posición favorable para detectar niños en situación de riesgo, colaborar en la intervención protectora de la población general y realizar actividades preventivas en el niño considerado de riesgo. (Soriano, 2004)

Las intervenciones de Salud Mental con niños y adolescentes que presentan síntomas de alerta de características clínicas pueden complementar las intervenciones, así como fundamentar algún tipo de informe para proponer una medida de protección

La policía que realiza, día a día, su labor en la calle, junto a los ciudadanos, sumidos en los problemas vitales de las capas de la sociedad más desfavorecidas o marginadas, pueden observar situaciones de riesgo o desamparo de la infancia, que desde otros servicios (médicos, educativos, sociales,...) no se perciben. Hacer participe a la policía de las situaciones de maltrato sería muy importante en la resolución de las mismas

Si la protección es cosa de todos, es preciso establecer un modelo de intervención común y compartido por todos, e incrementar las vías de comunicación, colaboración, intercambio y complementación de los diferentes recursos que un menor en situación de riesgo pueda recibir.

Es importante el establecimiento de un Programa que posibilite un trabajo eficaz, donde queden reflejados los objetivos comunes que pretenden alcanzar todos los servicios implicados.

Objetivos

- Mejorar la capacidad de detección del maltrato infantil potenciando la colaboración entre los diferentes profesionales
- Profundizar en la difusión y la construcción de un espacio social de reconocimiento de los derechos de la infancia entre los profesionales de este ámbito.
- Crear protocolos de derivación e intervención en situaciones de maltrato infantil a nivel local, como herramienta consensuada para todos los agentes implicados.
- Potenciar Campañas de sensibilización, talleres formativos, escuelas de padres, grupos de trabajo, etc.
- Implicar y sensibilizar directamente a los profesionales de los distintos ámbitos relacionados con la infancia.

Metodología

La Red Local está formada por una Comisión Ejecutiva, que tiene la función de desarrollar actividades y tareas de dinamización y coordinación. Es la encargada de poner en marcha, a la vez que garantizar operativamente, el desarrollo de la red. La composición de la misma es heterogénea, formada por profesionales de distintas áreas de trabajo.

Se ocupa de realizar la diagnosis del municipio, impulsando además la creación de diferentes Grupos de Trabajo, de acuerdo con las prioridades que se establezcan, para que cada uno de ellos ejecute una línea de actuación en la red. La composición de cada grupo depende de los objetivos que se le asignen.

La Comisión coordina las actuaciones de los Grupos de Trabajo y los apoya técnicamente para el desarrollo de las acciones. Así mismo, realiza la función de transmisión de información hacia otros profesionales de su servicio (fluidez de información)

Los Equipos de Intervención, tienen la función de abordar de manera interdisciplinar las situaciones de riesgo de los niños, estableciendo un plan de trabajo conjunto a nivel familiar y/o del menor. Los Equipos de Intervención estarán formados por aquellos profesionales que trabajan directamente con el menor o con alguno de los miembros de su familia, bien sea de forma directa o indirecta. Existirán tantos Equipos de Intervención como menores en situación de riesgo.

Los Equipos de Intervención trabajarán en aquellas situaciones individuales, familiares o sociales que presentan situaciones de riesgo, utilizando para ello un Protocolo de Actuación. Realizaran una evaluación diagnóstica, a partir de datos objetivos, valiéndose del Instrumento de valoración para los casos de maltrato infantil establecido por la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración de la Región de Murcia. Una vez realizado el diagnóstico elaborará el Plan de Actuación de cada caso.

Además de las líneas de actuación a desarrollar en cada uno de los Grupos de Trabajo, se realizarán anualmente Campañas de Sensibilización sobre los Derechos de la Infancia, utilizando el día 20 de Noviembre, Día de la Infancia, como fecha clave. Cada año se realicen actividades sobre los Derechos de los Niños atendiendo a temáticas diferentes: exclusión,

prevención del maltrato infantil, discapacidad, interculturalidad, entre otras.

Líneas de actuación

Podrán crearse tantas Líneas de Actuación como sea conveniente para el buen desarrollo de la infancia y la adolescencia de Cieza.

Durante el curso 2012/13 se trabajaron las siguientes Líneas de Actuación:

1. Inteligencia Emocional en los niños
2. Talleres de Prevención para alumnos de primaria y secundaria

3. Intervención con familias en situación de riesgo social que presentan algún miembro con enfermedad mental
4. Intervención con mujeres, niñas y adolescentes magrebíes y gitanas
5. Sensibilización a otros profesionales

Durante el curso 2013/14 se trabajarán las siguientes Líneas de Actuación:

1. Síndrome de Alienación Parental
2. Acoso Escolar
3. Violencia Familiar

Publicidad inserte su publicidad aquí

Espacio	Precio (IVA incluido)	
	1 revista	2 revistas
1/6 página	52,17 €	99 €
1/4 página	73,03 €	119 €
1/3 página	93,90 €	149 €
Media página	126,45 €	199 €
Página completa	156,50 €	249 €
Contraportada interior trasera	187,80 €	299 €
Contraportada interior delantera	208,67 €	349 €
Contraportada exterior trasera	252,50 €	449 €

Salud Mental: “Lo que (SÍ) se puede hacer”

Thais Matas Torralba

Trabajadora Social, colegiada 30/1160

Resumen Las personas con enfermedad mental grave han constituido uno de los colectivos peor comprendidos y más discriminados de la historia. Los años recientes han planteado el nuevo reto de cambiar el paradigma bajo el cual estas personas son atendidas.

En la Región de Murcia, tras la entrada en vigor de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, el modelo de intervención comunitaria establecido, recoge un conjunto de recursos que se encargan de las personas que tiene reconocido un grado de dependencia que de acceso a los dispositivos, como son centros de día, viviendas tuteladas y residencias.

Sin embargo, también presenta algunos espacios que todavía no están cubiertos, y que deja a parte de nuestro colectivo en una situación de abandono. En este caso nos encontramos con un gran número de personas sin atención. Con el objetivo de cubrir todas estas carencias y poder atender a aquellos que en principio se encuentran “fuera del sistema”, nace en AFESMO en el mes de Marzo de 2013 el **“SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL”**, con la filosofía del Modelo de Atención Comunitario integra los 3 siguientes Programas para atender las necesidades de los no atendidos por el Sistema: Programa de Atención Domiciliaria; Programa Club Social y Programa Promoción de la Vida Independiente.

Palabras clave Bienestar. Prevención, salud mental, Modelo Comunitario, Autonomía Personal, enfermedad mental, recuperación y vida independiente

Introducción

Según la OMS, entre un 35% y un 50% de las Personas con Enfermedad Mental de los países desarrollados, no reciben ningún tratamiento.

Este artículo tiene como misión dar a conocer esta situación pero, ante todo, contar qué se ha hecho y qué podemos y debemos seguir haciendo. Crear reflexión y reivindicación para demandar a quien compete que actúen con el objetivo de que los vacíos que existen en el sistema de atención a personas con enfermedad mental se cubran y de manera adecuada, ya que estos vacíos no son agujeros sin más, sino personas a las que se les niega atención, cuidados y derechos y recuperación.

En cifras

Como se puede comprobar a través de la revisión histórica, las personas con enfermedad mental grave, han constituido uno de los colectivos peor comprendidos y más discriminados de la historia. Los años recientes han planteado el nuevo reto de cambiar el paradigma bajo el cual estas personas son atendidas. El paradigma de la reclusión institucional, desacreditado por ineficacia terapéutica, y su inadecuación a los conceptos de una sociedad moderna que contemple a las personas con enfermedad mental como ciudadanos y sujetos de derechos, ha dejado paso a conceptos y modelos emergentes (social, comunitario, socio-sanitario, de salud pública) que pretenden que estas personas puedan vivir en la comunidad, recibiendo allí los cuidados y las ayudas que puedan necesitar.

En un contexto social de creciente exigencia y complejidad, las personas con enfermedad mental comparten las necesidades comunes propias de todo ser humano, y además, debido a su discapacidad, tienen necesidades particulares, que son muy variadas y

complejas. Aunque son personas que con las ayudas necesarias pueden disfrutar de sus potencialidades para vivir una vida digna y ser útiles a la sociedad, sus particularidades les hacen altamente vulnerables y dependientes de su red de apoyo. Su familia suele tener en la práctica un papel muy importante, por lo que debe ser muy especialmente tomada en consideración a la hora de planear las ayudas y las intervenciones.

Ha sido necesario mucho tiempo para que las sociedades hayan comprendido las características de este complejo colectivo. De hecho, consideramos que hasta tiempo reciente no hemos comenzado a entender cómo ofrecerles ayuda apropiada, real y efectiva, a la escala necesaria.

Organización Mundial de la Salud (OMS)

La OMS en su estudio de 2001 (Informe OMS Salud Mental en el Mundo 2001), alerta sobre la gran importancia cuantitativa de las enfermedades mentales como responsables de discapacidad en la población. Según sus resultados, las enfermedades neuropsiquiátricas en su conjunto contribuyen con el 12,3% de la carga de los años vividos en discapacidad (DALYs) a lo largo de la vida. Podemos comparar este dato con la contribución de las enfermedades infecciosas (23,1%), con la de causas traumáticas (12,3%) las enfermedades cardiovasculares (10,3%) o la diabetes (1%).

Compromiso Europeo: Helsinki, enero de 2005

En los últimos años, varias agencias y organismos internacionales, tomando nota de la situación, han elaborado acuerdos y agendas comunes para afrontar los retos pendientes en esta área. Consecuentemente, en la reunión de la OMS y de los Ministros de Sanidad en Helsinki de enero de 2005, los países de la Unión Europea se han comprometido a potenciar políticas para:

- La **promoción del bienestar** en salud mental.
- La **lucha contra el estigma**, la discriminación y la exclusión social.
- La **prevención**.
- La asistencia a personas con enfermedad mental, proporcionando servicios e intervenciones efectivas y generales, y ofreciendo a los usuarios y a sus cuidadores participación y **posibilidad de elegir**.

Cambio de paradigma

En la segunda mitad del siglo XX, se produjo un cambio de paradigma en la atención a estas personas con una enfermedad mental debido fundamentalmente a tres factores independientes:

- La medicina hizo progresos importantes.
- El movimiento en pro de los Derechos Humanos.
- La definición de Salud de la recién creada OMS, Organización Mundial de la Salud, se incorporaron rotundamente componentes sociales y de bienestar relacionados con la salud mental.

Estas condiciones dieron paso al movimiento conocido como La Reforma Psiquiátrica, que inauguró un enérgico movimiento mundial desde disciplinas diversas (la medicina y la psicología, pero también la sociología, la antropología y el trabajo social).

Se denunció la situación de desamparo, abandono, estigmatización y precariedad en la que se encontraba el colectivo de personas con enfermedad mental en todo el mundo.

El Modelo Comunitario

Uno de los elementos centrales de la reforma ha sido un cambio de perspectiva, revertiendo la política de institucionalización, ya que los datos hacían hacia la **des-institucionalización**, adoptando el denominado **Modelo Comunitario**, que tiene por objetivo **organizar la ayuda y la asistencia a la persona sin extraerlo y separarlo de su red social**.

La Reforma Psiquiátrica

En España, se emprendió una gran reforma que se inició en 1985 con el *Informe para la reforma Psiquiátrica*, que fue el inicio de una serie de reformas legislativas, presupuestarias y de los sistemas de atención social y sanitario que no podemos considerar concluido.

Dentro de las experiencias reformadoras de la psiquiatría conviene destacar la llevada a cabo por **Franco Basaglia** en Peruggia y Gorizia, cuyo objetivo principal era el cierre de los manicomios. En Gorizia, convierte en un primer momento el hospital en una comunidad terapéutica; luego considera que es mejor

devolver al paciente a la sociedad y dismantela el manicomio. En su experiencia se plantea la comunidad terapéutica como una etapa necesaria, pero transitoria, en la evolución del hospital psiquiátrico. *"En la comunidad terapéutica todos los pacientes y profesionales participan en la terapia del propio paciente; todos los problemas y situaciones se afrontan de forma dialéctica y se discuten"* (Basaglia, 1972). Este autor ha tenido gran protagonismo dentro de la reforma italiana y antes de su temprana muerte extendió también fuera de su país su lucha por los cambios del sistema de atención a la salud mental.

En Italia, en 1978, la ley de reforma de la psiquiatría, conocida como la Ley 180, ha puesto en marcha un proceso nacional de eliminación de los hospitales psiquiátricos. Esta ley llevó al cierre definitivo de estas instituciones al final de la década de los noventa, y a la progresiva creación de servicios basados en el territorio, que permiten a las personas que sufren problemas de salud mental conducir su vida en un normal contexto social. Esta ley, que fue la primera en el mundo, ha cambiado radicalmente las condiciones de tratamiento y de atención en psiquiatría.

El presente

Tras este recorrido histórico sobre los cambios y avances en los modelos de atención a las personas con enfermedad mental, vuelvo al presente en tiempo y en espacio:

En la Región de Murcia, tras la entrada en vigor de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, el modelo de intervención comunitaria establecido, recoge un conjunto de recursos que se encargan de las personas que tiene reconocido un grado de dependencia que de acceso a los dispositivos, como son centros de día, viviendas tuteladas y residencias.

Perfiles desatendidos

Sin embargo, también presenta algunos **espacios que todavía no están cubiertos, y que deja a parte de nuestro colectivo en una situación de abandono**. En este caso nos encontramos con un gran número de personas sin atención que se pueden enmarcar en estos tres perfiles:

1. Personas diagnosticadas (o aún no) de una enfermedad mental, que presentan un **alto grado de aislamiento**. Están fuera de la red sociosanitaria y precisan la **atención domiciliaria** y el trabajo terapéutico en su propia vivienda como paso previo a su incorporación a los servicios sanitarios y sociales. **ESTA ATENCIÓN (imprescindible para las personas con enfermedad mental por sus síntomas) NO LA CUBRE LA LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA.**
2. Personas con una enfermedad mental pero con un **alto grado de autonomía** que, por lo tanto, no han sido reconocidos como dependientes o no han querido pasar ese proceso, pero que si precisan para continuar con esa autonomía disponer de un espacio de unión y reunión, lúdico y terapéutico, en el que realizar actividades, fomentar sus relaciones interpersonales e incrementar y enriquecer las actividades de ocio y tiempo libre.
3. Personas que si han sido reconocidas como dependientes con un **Grado 1**, el cual no les da derecho a acceder a ningún servicio hasta 2015 (en principio...). Y que, si llegan a tener derecho a los servicios, estos actualmente no se ajustan a su perfil y necesidades específicas.

Servicio de Promoción de la Autonomía Personal

Con el objetivo de cubrir todas estas carencias y poder atender a aquellos que en principio se encuentran "fuera del sistema", nace, en el mes de Marzo de 2013 el **"SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL"** entendido como un espacio dirigido por un equipo de profesionales que tiene como misión que la Persona con Enfermedad Mental pueda alcanzar el máximo grado de autonomía para llevar una vida totalmente normalizada dentro de su propio contexto socio-comunitario de modo que, con el seguimiento individualizado adecuado, pueda mantener y desarrollar las relaciones sociales propias de su entorno, tanto con su familia como con la comunidad en la que vive.

Es decir, este proyecto ha surgido y se está desarrollando con éxito por la inmensa demanda existente, el vacío dejado por la Administración y la filosofía de la entidad **AFESMO**, donde se ha creado y se lleva a cabo, de

prevención, recuperación y promoción de la independencia en las Personas con enfermedad Mental.

"Recovery"

La Recuperación (citado usualmente en la literatura científica como *Recovery*). Este concepto, desarrollado por Anthony y Farkasy, plantea la recuperación del proyecto de vida una vez han aparecido las consecuencias de la enfermedad. **Supone apoyarse en las capacidades y fortalezas de la persona y de su entorno**, para conseguir un proyecto rehabilitador que cuente con la participación del afectado y construya un proyecto de vida que no esté definido sólo por los estándares de salud de los profesionales.

Modelo de Intervención Comunitaria

La recuperación de las personas con una enfermedad mental depende de la coordinación e intervención de una serie de recursos de distinta naturaleza, unas veces son sanitarios, otras sociales y otras psicosociales. Cada uno de los diferentes recursos se presenta como el adecuado en función del grado de autonomía de la persona, y todos ellos en su conjunto constituyen lo que conocemos como el **Modelo de Intervención Comunitaria**, a través del cual se atiende de una forma coordinada a toda la población con enfermedad mental de una comunidad. De este modo, según las necesidades que presente el individuo acudirá a uno o a otro servicio.

El Servicio

El **Servicio de Promoción de la Autonomía Personal** surge con esta filosofía y manera de actuar, para adecuarse a las necesidades específicas de cada persona y, ante todo, las de aquellas que no son atendidas cuenta con los siguientes Programas:

1. Programa de Atención Domiciliaria: "Tratamiento Asertivo Social".

Dirigido a atender a las personas que están en situación de aislamiento llevan a cabo actuaciones en el domicilio a nivel preventivo, informativo, educativo y rehabilitador con el fin de que los

beneficiarios se mantengan en su entorno comunitario reduciendo y evitando ingresos hospitalarios o residenciales, -"y que puedan lograr un funcionamiento lo más adecuado posible, utilizando al máximo sus recursos y capacidades, las que mantienen y las que puedan construir habilitándoles para ello, en un contexto social normal y llegar a desenvolverse de tal forma que las intervenciones y la organización de los servicios tengan como objetivo fundamental activar y no invalidar las capacidades del sujeto-" (Juan José Martínez Jambrina, Psiquiatra y Coordinador del Servicio de Salud Mental de Avilés, Asturias).

2. Programa "Club Social".

Habiendo detectado la situación de necesidad de las personas con enfermedad mental que se quedaban fuera del derecho a recibir atención desde la implantación de la Ley de Dependencia (grado I), y siendo también el perfil que presentan diferente al atendido en la red de recursos existente (mayor autonomía, menos deterioro, más conciencia de enfermedad, etc.), decidimos impulsar y poner en marcha este programa.

Dicho programa ha pretendido fomentar y potenciar el empoderamiento de las personas atendidas fomentando mayor independencia, mejor ajuste social y mayor bienestar al percibirse capaces de autogestionar mejor sus vidas.

3. Programa de Promoción de la Vida Independiente: "Pisos Compartidos".

Uno de los principales ámbitos de necesidad social de este colectivo de personas con enfermedad mental es el que tiene que ver con el apoyo al alojamiento y promoción de vida independiente. En efecto, muchas de las personas con trastorno mental grave y persistente tienen dificultades para cubrir autónomamente sus necesidades de alojamiento y autonomía. Por esto, una de las áreas de intervención de Servicio de Promoción de la Autonomía Personal es la de fomentar, ayudar y orientar en la promoción de vida independiente a través de los Pisos Compartidos. De este modo las personas que desean y están preparadas para

compartir piso, pero que no son plenamente autónomas, pueden ver cumplida su meta de autonomía contando con el apoyo externo necesario que le permita potenciar y perfilar sus habilidades personales, tan necesarias para una normalización real y efectiva en la vida social y laboral de cualquier individuo.

Los usuarios del programa viven de forma independiente en pisos compartidos de entre 2 a 4 personas, con supervisiones periódicas (2-3 semanales) dirigidas al cumplimiento de los objetivos marcados dentro de su proceso de rehabilitación, integración y autonomía, de forma conjunta entre el Usuario y el Equipo de profesionales del Servicio de Promoción de Autonomía Personal.

Este tipo de alternativa residencial es un elemento clave dentro del proceso de rehabilitación de la persona con enfermedad mental y meta del proceso de integración.

¡Y ya se ha hecho realidad! Hasta ahora, 4 personas han entrado en este Programa alcanzando la meta de plena integración y normalización ya disfrutan de una vida independiente como deseaban con un apoyo puntual y específico.

Reflexión final

Tener la oportunidad de impulsar, desarrollar y afianzar este Proyecto durante los últimos 9 meses, ha sido un gran reto a la vez que una inmensa satisfacción profesional y personal, de la cual me llevo más de lo que yo he podido ofrecer, a nivel de conocimientos, experiencias, calor y valor humano.

Agradezco a las personas que me han dado esta oportunidad, así como a aquellas con las que he trabajado, me he coordinado y todos aquellos que han ayudado a que este precioso y necesario Proyecto se haya convertido en realidad. Seguimos adelante.

Bibliografía

IMSERSO. Modelo de atención a las personas con enfermedad mental grave. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; 2007.

Martínez Jambrina JJ, Peñuelas Carnicero E. Tratamiento asertivo comunitario: el modelo Avilés. Archivos de psiquiatría. 2007;70(2):77-82.

WHO Regional Office for Europe. Empoderamiento del usuario de salud mental - declaración de la Oficina Regional para Europa de la OMS 2010.

La Intervención Social en Tiempos de Malestares:

Sabemos, Podemos, Queremos

XII Congreso Estatal de Trabajo Social. 14, 15 y 16 de noviembre de 2013, Marbella (Málaga)

Ascensión Martínez Valverde

María del Mar González Morales

Trabajadora Social, colegiada 30/0081

Trabajadora Social, colegiada 30/0239

Resumen El Consejo General celebra desde 1968 y cada 4 años un Congreso Estatal. En esta ocasión, se ha celebrado en Marbella (Málaga), del 14 al 16 de noviembre de 2013. Han participado en torno a 1.400 profesionales de toda España. Se ha hablado de nuevas capacidades, de nuevos escenarios laborales, de nuevas formas organizativas, de nuevos instrumentos y herramientas. Toda esta serie de novedades creemos que tienen que estar impregnadas por una idea de trazos fuertes. El Trabajador Social en una sociedad que algunos llaman post-moderna, otros post-capitalista, otros tecnológicamente avanzada sigue siendo un agente de cambio social.

Muchos de los 1.400 participantes han dado muestras de que sabemos lo que estamos haciendo, de que nuestra experiencia y conocimiento puede transferirse y compartirse, de que podemos cambiar una realidad adversa y que deseamos construir un NOSOTROS marcado por el desafío ético y consciente de las elecciones que tenemos que tomar en nuestro vivir profesional. Seguiremos luchando por lo que han sido los valores de nuestra profesión: justicia social, autonomía de las personas, solidaridad e igualdad. Todos estos pilares sobre los que construir un bien común que es el resultado de una unión de fuerzas y solidaridades encaminadas hacia una sociedad mejor.

Palabras clave Congreso, trabajo social, sabemos, podemos, queremos, malestares.



Ascensión Martínez Valverde

Trabajadora Social, colegiada 30/0081

Entre los días 14 y 16 del pasado mes de noviembre tuvo lugar en Marbella el XII Congreso Estatal de Trabajo Social bajo el lema “**Trabajo social en tiempos de malestares. Podemos, Sabemos, Queremos**”. En la ciudad malagueña nos dimos cita unos 1400 trabajadores sociales procedentes de todo el territorio nacional.

Sabemos

Tal como rezaba el slogan del congreso, pudimos constatar que “**sabemos**”, presentándose 400 comunicaciones de las que se pudieron exponer 198. La oferta por tanto fue muy amplia y las presentaciones simultáneas hacían difícil elegir a qué comunicaciones asistir.

Las comunicaciones se exponían agrupadas en mesas temáticas que abarcaban una gran variedad de temas. El catálogo es inmenso y es imposible reseñarlas todas. Podemos mencionar por ejemplo, el análisis de la situación actual del Trabajo Social, la incidencia del Trabajo Social en la política, la intervención social desde los espacios virtuales y las redes sociales, así como experiencias innovadoras, emergentes y buenas prácticas en ámbitos como la protección social, la salud, vivienda, género, familia, infancia, la práctica profesional, la empresa y emprendimiento, relación entre la investigación, docencia y la práctica social, alternativas de trabajo de los Trabajadores Sociales, etc.

Podemos

También se pudo constatar que “**podemos**” ya que las comunicaciones combinaban aportaciones teóricas rigurosas con experiencias profesionales bien documentadas.

Queremos

Por último, también se puso de manifiesto que “**queremos**” que nuestras propuestas se oigan y lleguen donde corresponda. Para ello se elaboró un manifiesto

con las conclusiones que expondremos al final de esta reseña.

Comunicaciones

Para un conocimiento más detallado de la amplia variedad de temas que se expusieron en el Congreso puede consultarse el programa en www.xiicongresotrabajosocial.es/programa_científico

La que esto suscribe, pudo asistir a la exposición de comunicaciones como “El papel de los Colegios de Trabajo Social como referente para la defensa de los Derechos Sociales” donde se expusieron la relación de acciones que pueden resultar de interés para combatir la situación de vulnerabilidad actual. Estas propuestas conjugan a través de alianzas, con redes y movimientos sociales con un papel reivindicativo y mediador para lo cual es necesario la participación de los colegiados. “Reflexiones en torno a la Relación de Ayuda” como recurso poderoso en los momentos actuales y el papel de los profesionales. Otra comunicación “No solo hay que ser buena, sino parecerlo” nos anima a que hagamos difusión de los resultados del Trabajo Social, publicando en revistas y contribuyendo a dar visibilidad al trabajo profesional que realizamos. Hubo talleres que resultaron de mucho interés como el de la ética profesional. Otro campo profesional es el Trabajador Social en una Mutua, figura integrada en el organigrama de la empresa. Para un conocimiento más exhaustivo de los contenidos expuestos en estas u otras comunicaciones podéis acudir al Colegio profesional de Murcia.

Comunicaciones de Murcia

En cuanto a la representación y participación de nuestra región podemos decir que acudieron al menos 20 asistentes y se presentaron **7 comunicaciones**. Al coincidir algunas de éstas en el tiempo sólo pudimos asistir a 3 de ellas.

- La compañera **Gloria García Guillamón** en su presentación titulada “*Fomentar el primer empleo. No a la fuga de cerebros*” pidió

implicación y colaboración a los Colegios profesionales para que sensibilicen a las entidades y den oportunidades a los nuevos trabajadores sociales sin experiencia.

- Otra compañera, **María Consuelo Totana García** presentó una comunicación titulada “La implicación de las familias en la vida de las personas mayores en CASER residencial de Santo Ángel”.
- Por su parte, **Inmacula Brando Asensio** abordó la problemática de la violencia de género a través de la atención de mujeres maltratadas en el servicio de urgencias hospitalario, “Violencia de género y salud en Área VI” en la que también participaba Gloria.
- **Francisco Esparza Moreno** presentó la comunicación “La asistencia médica y social en la calle. Tratamiento asertivo comunitario”.
- **Rosario López, Carmen Tristante y Rosa María Navarro** presentaron la comunicación “Tiempos de crisis y malestares: ¿Tiempos de nuevos dilemas éticos?”
- El Decano de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, **Enrique Pastor Seller** participó en una de las mesas de debate que versaba sobre la “Situación actual del Trabajo Social”.
- Asimismo, el **Colegio de Trabajadores Sociales de Murcia** estuvo presente participando en otra de las mesas de debate: “El sistema de Servicios Sociales”. Presentación de la investigación” con la comunicación “La opinión de los profesionales sobre los Servicios Sociales de la Administración”, a cargo de la vocal de la Junta directiva **Pilar Provencio López**.



Mesa: El Sistema de Servicios Sociales. Foto: Colegio TS Murcia

Destacar por último, en cuanto a las comunicaciones, la tercera mesa de debate a la que asistimos, “Diálogos con la historia”, coordinada por **Amparo Porcel**, trabajadora social y presidenta del INTRESS. En ella tuvimos el privilegio de escuchar a pioneras del trabajo social en nuestro país como **Patrocinio de las Heras**, coautora del libro “Introducción al bienestar social” editado en 1979 y que sirvió de modelo para la política social de los años 80. Esta profesional pudo llevarlo a cabo dedicándose a la política y ocupando un cargo en la Dirección General de Acción Social. Nos deleitó con sus experiencias en ese mundo y cómo en su día fueron capaces de conseguir ese grado de implicación (“lo hicimos porque no sabíamos que era imposible”)

“La Plaza”



Patrocinio de Las Heras en “La Plaza”. Foto: Colegio TS Murcia.

En la parte superior del Palacio de Congresos se habilitó un espacio llamado “La plaza”, espacio polivalente y dinámico para el encuentro, la participación y la reflexión que albergaba diversas actividades, talleres y donde se podía visualizar lo que pasa en la calle, dándose respuestas ciudadanas a los malestares de la sociedad y donde coincidían diversas actividades. Representada como una verdadera plaza de pueblo con calles como la “calle del encuentro”, “parque de las alternativas”, “avenida de las mareas”, “edificio de los malestares”, “fábrica del emprendimiento”, “ágora” y “bulevar de la radio”. El ágora “Me van a oír” supuso un espacio que servía y facilitaba que todos pudieran expresar temas de su interés, tal como el speaker corner del Hyde Park de Londres. “Voces en la pared” consistía en un gran panel donde los congresistas pudieron expresarse a través de frases, dibujos, etc. El resultado fue un gran mural que acompañó a las conclusiones del congreso.

El bulevar de la radio, realizó funciones de animación, informó de los distintos eventos que tenían lugar en la Plaza y del congreso. Organizó debates, entrevistas a congresistas, etc. El Portón del buen hacer, por su parte era otro espacio donde tuvieron lugar varias ponencias durante el Congreso, entre ellas "El trabajo Social en emergencias como especialidad", "Experiencias innovadoras emergentes: el trabajo social clínico o terapéutico desde el enfoque de la terapia narrativa", "La supervisión de apoyo profesional: oportunidad para el buen hacer, apuesta por el bienestar en tiempos de malestares".

Ponencias Marco

En cuanto a las ponencias marco:

1. La primera fue "Neoliberalismo Amoral y Protestas Sociales: Movimientos Sociales en Tiempos de Crisis", con **Donatella Della Porta**, socióloga, politóloga, experta en movimientos sociales, quien nos recordó que los movimientos sociales han luchado por los derechos sociales y adelantó "Los Trabajadores Sociales, con vuestras protestas, acabareis forzando al gobierno a negociar un cambio".



Donatella Della Porta. Foto: CGTS.

2. Otra de las conferencias fue la de **Alfonsa Rodríguez**, Doctora en Trabajo Social por la Universidad

Complutense de Madrid, con el título "Hacia una visión Proactiva El conocimiento en Trabajo Social Como Red de Seguridad".



Alfonsa Rodríguez. Foto: CGTS.

3. En el acto de clausura tuvo lugar la Ponencia Marco "La mundialización en clave de Trabajo Social: Exigencia, propuesta y Acción en Red", presentada por la Presidenta **Ana Isabel Lima**, en la que se habló de que en el mundo hay 1.500.000 Trabajadores Sociales y se propuso el desarrollo de la investigación como forma de potenciar y hacer visible nuestro trabajo, del alto nivel científico de las comunicaciones y de lo importante de la participación en política como forma de producir un cambio.

Repercusión Internacional



Se contó con la presencia y participación a nivel internacional de:

- **Gary Bailey**, Presidente de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), a través de un video-conferencia, animando a los Trabajadores Sociales a seguir con sus actividades reivindicativas. Afirmó que tenían muy presente la situación actual española.
- **Ian Johnson**, miembro de la Comisión ejecutiva de FITS Europa quien recordó la necesidad de trabajar juntos y unidos.
- **David Jones**, expresidente de la FITS y representante mundial de la Agenda Global, nos mostró que En Europa se comparte y se solidarizan por la lucha y determinación y tienen presente nuestra camiseta naranja como insignia de protesta.

Manifiesto

A modo de conclusión se elaboró un manifiesto con fruto de este Congreso:

Los Trabajadores Sociales de España reunidos en su XII Congreso Estatal en Marbella del 14 al 16 de Noviembre de 2103. Manifiestan:

1. Su firme resolución de reiterar sus exigencias al Parlamento Español de la Introducción de una modificación en el texto constitucional de una modificación en el texto constitucional incluyendo en el mismo el derecho fundamental de ciudadanía que asegure la garantía de al cobertura del sistema público de servicios sociales como cuarto pilar del Estado de Bienestar.
2. Su firme resolución de seguir exigiendo la garantía del derecho subjetivo a las prestaciones del sistema público de servicios sociales con la promulgación, con carácter prioritario, de una Ley Marco de Servicio Sociales con la promulgación, con carácter prioritario de una Ley Marco de Servicios Sociales para el Estado Español.
3. Su más firme resolución de oponerse al desmantelamiento de la Red Básica de Servicios Sociales Municipales en un momento en el que cada vez un porcentaje mayor de la población recurre a él en situación de extrema necesidad y sufrimiento, exigiendo la paralización de todas las iniciativas legislativas que pongan en riesgo esta red básica de atención y el incremento y fortalecimiento de la misma en igual medida que se incrementan las demandas al mismo.
4. La modificación del artículo 135 de la Constitución situando en el mismo la supeditación de toda la riqueza del Estado al servicio de las necesidades y a la garantía de los derechos de ciudadanía.
5. La exigencia de una auditoria de la deuda pública española que clarifique qué parte de la misma es deuda de la ciudadanía y por tanto ha de ser pagada con dinero

público y cual corresponde a entidades privadas y por ello exigido a las mismas.

6. Igualmente la resolución de este colectivo profesional de asumir el mayor compromiso de protagonismo en la tarea de conseguir la confluencia de esfuerzos de todos los movimientos sociales como parte insoslayable de nuestro quehacer profesional.

Valoración personal

La asistencia al congreso no pudo ser más gratificante, por lo que supone de actualización de conocimientos, intercambio de experiencias, establecimiento de vínculos personales y profesionales, además del fortalecer el sentimiento de pertenencia a un colectivo profesional del que me siento orgullosa. Supone una inyección de energía que refuerza mi identidad profesional y me hace pensar que no me equivoqué al elegir esta profesión

Agradezco sinceramente al Colegio profesional que me haya dado la oportunidad de asistir a este Congreso e invito a todas y todos los colegas a que lo hagan en próximas ediciones.

Para finalizar, me gustaría hacer referencia a un discurso de **Nelson Mandela** cuando fue presidente electo de Sudáfrica en 1994 y que empleó una de las ponentes en su comunicación:

Nuestro miedo más profundo no es que seamos inadecuados.
Nuestro miedo más profundo es que seamos poderosos sin límite.
Es nuestra luz, no la oscuridad lo que nos asusta.
Nos preguntamos ¿Quién soy yo para ser brillante, precioso, talentoso y fabuloso?
En realidad, ¿quién eres tú para no serlo?
Eres hijo del Universo.
El hecho de jugar a ser pequeños no sirve al mundo.
No hay nada iluminador en encogerte para que otras personas cerca de ti
no se sientan inseguras
Nacemos para hacer manifiesto la gloria del universo que está dentro de nosotros.
No solamente algunos de nosotros: Está dentro de todos y cada uno.
Y mientras dejamos lucir nuestra propia luz,
Inconscientemente damos permiso a otras personas para hacer lo mismo.
Y al liberarnos de nuestro miedo, nuestra presencia automáticamente
Libera a los demás.

María del Mar González Morales

Trabajadora Social, colegiada 30/0239

Sabemos, Podemos, Queremos. Estas tres palabras son la fuerza motora del congreso.

Para hablar del trabajo social hay que hacer una mirada de lo que ha sido el trabajo social, de lo que es, y de lo que será. La crisis actual nos está modificando nuestro perfil. Nuestra historia.

Este Congreso es un espacio para la reflexión, el análisis, la valoración, el acuerdo, la motivación, la resiliencia, entre otros, es un espacio para saber, poder y querer.

El vínculo está creado. Los/las profesionales que allí estábamos teníamos mucho en común: una profesión de la que tenemos que estar orgullosos y orgullosas. Somos los motores del cambio social. Y de este Congreso hemos salido fortalecidos/as, sin lugar a dudas. Conscientes de la situación que vivimos, pero mirando hacia el futuro.

Este Congreso nos mostró toda una riqueza de experiencias, investigaciones, buenas prácticas, reflexiones...para compartir. Los/las trabajadores/as sociales somos solidarios/as por naturaleza, y nos gusta compartir.

Se presentaron más de 340 comunicaciones

- Trabajando con sentido y en red entre profesionales. Cuando la coordinación y la relación son aliados.
- Una experiencia. uso de las tecnologías de la información y la comunicación (tics) para la intervención social en servicios sociales.
- El trabajo social ante lo invisible: enfermedades raras.
- La ética y su aplicación en el trabajo con familias.
- Trabajo social y trabajo psicoeducativo: la ipsi una propuesta de práctica docente, investigación participativa e intervención social integradora.
- Experiencia en la atención a la mujer en riesgo social
- Taller de gestión del tiempo y tareas. mejora tu productividad y consigue tiempo para la intervención social. gtd1 para trabajadores/as sociales.
- Aportaciones de las teorías feministas a la investigación en trabajo social.
- Mediación comunitaria como parte de la mediación en el ámbito civil: un punto de encuentro entre el derecho y el trabajo social
- La inclusión desde uno mismo. la agencia como motor de cambio en los procesos de exclusión social.
- Fomentando potencialidades personales desde la administración pública. nuevas propuestas para la intervención con familias y menores desde la red de servicios sociales de Andalucía.
- Mediación y gestión de la calidad en organizaciones del tercer sector, mejora la calidad de vida de las personas
- Mediación penitenciaria: de comisiones de conflictos a servicio de mediación
- Espacios de salud: re-construyendo identidades
- Trabajo social en política.
- El teatro social como alternativa de desarrollo profesional.
- De las teorías del conflicto social a la intervención social en tiempos de malestares. aportaciones de la sociología al nacimiento y configuración del trabajo social como disciplina.
- El teatro social como alternativa de desarrollo profesional
- De las teorías del conflicto social a la intervención social en tiempos de malestares. aportaciones de la sociología al nacimiento y configuración del trabajo social como disciplina.
- El aprendizaje servicio en la defensa de los derechos sociales: una propuesta para el trabajo conjunto entre estudiantes de trabajo social y la comunidad.
- La inserción laboral de jóvenes en riesgo de exclusión y con grave fracaso escolar.
- Propuestas metodológicas frente al desafío del paro juvenil
- Procedimiento de intervención en una asociación de usuarios de servicios sociales
- El valor de los códigos deontológicos en tiempo de malestares
- Menores violentos con sus padres. un modelo de revisión teórica a partir de un caso

- Cuide: la atención a las personas con dependencia como un compromiso cívico
- ¿Qué sucede cuando no obtienes lo que deseas? educación emocional para afrontar situaciones de frustración profesional en salud mental.
- La sistematización de la práctica profesional en el ámbito de la intervención social.
- El papel de los colegios de trabajo social como un referente para la defensa de los derechos sociales.
- Fomentar el primer empleo. no a la fuga de cerebros.
- El trabajo social ante la necesidad social de vivienda en la actualidad
- Espacio para el trabajo social
- Nuevos espacios profesionales
- Una mirada creativa en tiempos de crisis.
- Aprendizaje-servicio: una práctica docente que acerca a los estudiantes de grado de trabajo social a la realidad social y profesional.
- Sensibilidad intercultural de los/as trabajadores/as sociales de los centros de servicios sociales comunitarios de Andalucía
- Visibilización y difusión del trabajo social en entornos virtuales.
- Puerta única como experiencia de buenas prácticas en la intervención social con personas sin hogar
- Una oportunidad en el medio hospitalario para llegar a acuerdos sin hacernos daño
- El papel de los movimientos sociales en la formación de trabajadoras y trabajadores sociales
- Cuando la tecnología y la complejidad establecen un diálogo para la interpretación de los fenómenos sociales.
- Buenas prácticas en el trato con las personas mayores
- El trabajo social en emergencias como especialidad.
- Del mal-estar al saber-estar: la identidad del trabajador social reflexivo
- Propuesta de trabajo comunitario e intercultural como estrategia de promoción social y de abordaje de situaciones de tensión y conflicto.
- Responsabilidad social corporativa: una interpelación del trabajo social al compromiso empresarial
- Sabemos dónde está la pobreza estructural, podemos recuperar quienes somos realmente, queremos cambiar la realidad.
- Valoración socio-familiar de la población adulta atendida en unidad de trabajo social sanitario en el año 2012
- Estudio de valoración socio-familiar de la población mayor de 60 años atendida en la unidad de trabajo social de un hospital de agudos
- El trabajo social terapéutico desde el enfoque de la terapia narrativa
- Programas de experiencias profesionales de trabajo social en otros países. cif-cip.
- La asistencia médica y social en la calle. tratamiento asertivo comunitario (tac).
- Una aproximación a las competencias interculturales en los servicios sociales comunitarios de Andalucía a través de supuestos prácticos
- Programa daphne stop vi.e.w contra la violencia hacía las mujeres mayores.
- Escala de valoración de la capacidad de cuidado del cuidador principal de personas dependientes
- Identificación del cuidador/a principal del paciente hospitalizado con enfermedad respiratoria crónica, con la finalidad de identificar el estrés psicosocial en el mismo.
- Experiencia de educación para la salud dirigida a mayores con discapacidad sensorial.
- Violencia de género y salud en el área vi de la región de Murcia
- La toma de decisiones y la práctica basada en la evidencia (pbe) en la intervención social. algunas reflexiones.
- Evaluación competencial de los estudiantes de grado en trabajo social
- El servicio de mediación para padres, madres, hijos/as adolescentes de la unión de asociaciones familiares (unaf): cuando ellos/as son los/as expertos/as.
- De la prestación al empoderamiento
- ¿Innovamos en trabajo social?
- El proceso de adopción internacional.
- Mirando al futuro
- La mediación on line en España: vía de futuro para la mediación
- El sistema de sanciones escolares y el riesgo en la adolescencia: un escenario para la práctica del trabajo social.
- Trabajo social en línea: propuesta de una agenda de investigación para orientar su práctica.
- Estudio sobre los motivos de rechazo de alojamiento protegido en mujeres víctimas de violencia de género en situación de riesgo.

- Optimización de recursos en tiempos de crisis y malestar
- La intermediación entre el sistema educativo y los servicios de atención a la infancia
- Las tesis del trabajo social en tiempos de malvivir y de cómo hacer con ellas
- Experiencia de apoyo a las familias a través de talleres formativos en la escuela
- El empoderamiento del sistema técnico en el trabajo social con familias. la otra cara de la calidad.
- Trabajo social clínico en tiempos de crisis: una perspectiva de género
- Aproximación diagnóstica e intervención social en familias con hijos con enfermedad crónica infantil.
- La participación del colectivo de mayores en materia de prevención. necesidad de una intervención comunitaria.
- Trabajo social, nuevas tecnologías y redes sociales: nuevas herramientas para la práctica profesional en el siglo xxi
- Derechos en los servicios sociales versus criminalización de los/as ciudadanos/as en situación de pobreza y/o exclusión: la importancia de la incidencia política para el seguimiento de derechos. el caso de la renta mínima de inserción en comunidad de Madrid
- Los servicios sociales ante la crisis económica y financiera.
- Trabajo de grupo, autodeterminación en discapacidad intelectual
- reflexión y propuesta para la intervención del trabajador/a social desde la perspectiva teórica de la ecología política
- En estos tiempos, la realidad social está marcada por la incertidumbre, el malestar. El trabajo social nació para que la justicia social impregnara un vivir cotidiano, una forma de entender los derechos de la ciudadanía.
- Adaptarse a los cambios no es renunciar a las conquistas.
- Hay un claro predominio del mercado frente a la cuestión social.
- Existe una aniquilación de la solidaridad por el mérito de la competencia.
- Podemos decir que estamos viviendo una serie de procesos de externalización para favorecer el enriquecimiento de pocos. Estamos experimentando el auge de la moral neoliberal.
- En la actualidad, somos conscientes de que lo público se ha estigmatizado; mientras que lo privado es símbolo de eficacia y eficiencia.
- La Ley de Reforma de la Administración Local, es la ruina de las conquistas alcanzadas en materia de bienestar social y calidad de vida.
- Justicia social, autonomía de las personas, solidaridad e igualdad, deben ser nuestros pilares y nuestros ejes de nuestras intervenciones.
- El trabajador social debe seguir siendo un agente de cambio social. Y más, en estos tiempos de malestar. Podemos cambiar una realidad adversa. Sabemos, podemos, queremos.

Algunas consideraciones que se plantearon en el congreso y que nos pueden servir de reflexión

- Las personas deben estar por encima del mercado.
- Tenemos que promover la mejora de la calidad de nuestras intervenciones.
- Los trabajadores y trabajadoras sociales deben posicionarse al lado de las personas.
- La futura Ley de Servicios Profesionales, actualmente en trámite, puede suponer un retroceso en nuestra profesión. Tenemos que estar al tanto de cómo va a afectar al trabajador y trabajadora social.
- Tenemos que ser capaces de innovar. La innovación en nuestro campo es muy importante. Buscar nuevos ámbitos en nuestra intervención. Buscar nuevas salidas.
- La sistematización de nuestro trabajo, de nuestra práctica diaria es fundamental. Tenemos que demostrar qué hacemos. Saber aplicar el

Estas comunicaciones son algunos ejemplos de la variedad, calidad, riqueza y rigurosidad de las mismas.

Por otro lado, este Congreso contempló la posibilidad de un espacio de encuentro:

“En la plaza”, espacio para el encuentro, para el compromiso social, para la reivindicación, pudimos ver numerosas pancartas, posters, rincones de tertulia...y también, actuaciones musicales....

Algunas reflexiones a las que llegó el Comité Científico de este Congreso

- Los derechos sociales tienen que estar más allá de los juegos y estrategias del mercado.

marketing al campo de lo social. Compartir buenas prácticas. Visibilizarnos.

- El trabajo en red es importante, para poder ofrecer unos servicios y atenciones de calidad.
- Sobre todo, tenemos que BLINDAR las políticas sociales, los derechos sociales. Éstos deben estar al margen de las gobernanzas. Deben ser protegidos.
- Importante también fomentar la participación de la ciudadanía en todos los procesos de intervención. Hacer partícipe a todos y todas.

Qué manifestamos y aprobamos todos y todas los /las congresistas

- Es necesario modificar el texto constitucional que asegure la garantía del sistema público de servicios sociales como pilar del Estado de Bienestar.
- Seguir exigiendo como un derecho subjetivo la protección social. Es necesario elaborar una Ley marco de Servicios Sociales para el Estado Español.
- Tenemos que oponernos como profesionales de lo social ante el desmantelamiento de la red básica de los servicios sociales municipales.
- Es necesario modificar el artículo 135 de la Constitución Española: Promover la supeditación de la riqueza del estado a las necesidades sociales y derechos de la ciudadanía.
- Exigir una auditoría de la deuda pública española. Si es una deuda privada, que la pague quien la haya generado, no la ciudadanía.
- Tenemos que comprometernos con la ciudadanía en situación de vulnerabilidad. Hacer esfuerzos a través de los movimientos sociales, como un quehacer profesional.

Mi valoración personal

Este XII Congreso Estatal de Trabajo Social es un espacio de formación, información, reflexión y de encuentro necesario.

Ahora más que nunca debemos estar todos y todas unidos/as. Debemos reivindicar nuestro espacio profesional en la sociedad. Una sociedad que, en términos de protección social no pasa por su mejor momento.

Sabemos que estamos en un momento económico y social en crisis. Pero no por ello, debemos dejarnos llevar. "Nunca hay viento favorable para el que no sabe dónde va" (Séneca). Nosotros y nosotras, los y las trabajadores y trabajadoras sociales, sabemos dónde vamos. Vamos hacia la solidaridad, hacia los derechos, hacia la protección, hacia el crecimiento, el empoderamiento, hacia el vínculo necesario, hacia el apoyo a los más desfavorecidos, hacia el servicio a la ciudadanía en general. Y todo esto se ha vivido y sentido en este Congreso.

Por otro lado, y haciendo mención a cuestiones de organización y puramente logísticas, este Congreso debería haber cuidado un poco más el tema de información de las comunicaciones en el edificio del Congreso. Muchos carteles, y cierta falta de información en cuanto a las actividades que se organizaban en la plaza. Gracias a los/las voluntarios/as, no estábamos un poco desinformados/as. Quizás algo de megafonía hubiese resuelto este tema. También hubiese sido muy positivo más stands con librería relacionada con el trabajo social en general. Por lo demás, todo perfecto.



Pautas Generales para la presentación de artículos redacción

- Deberán remitir sus artículos por correo electrónico a la dirección murcia@cgtrabajosocial.es del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia
- Los artículos deberán presentarse en formato Word, letra Times New Roman 11, con interlineado de 1,15, e incluirán en documento aparte los datos básicos del autor/a o autores/as (nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº de colegiado, e-mail) así como de su lugar de trabajo (si el artículo se refiere a una experiencia profesional).
- El/la autor/a(es) adjuntará al artículo un resumen no superior a 10 líneas, así como cinco o seis "palabras claves" del artículo.
- La extensión del artículo será mínimo 2 folios y máximo 6 folios.
- Los cuadros, tablas, figuras, gráficos, fotografías y mapas que se quieran aportar deberán también presentarse en documento aparte dejando constancia del espacio concreto donde deben insertarse.
- Se valorará en todo caso que los artículos presentados se basen en bibliografía que apoye los argumentos y la exposición del autor o autora, o por su contra, sirvan de contrarréplica.
- Las anotaciones y referencias bibliográficas deberán ir colocadas al final del artículo, todas seguidas, y se enumerarán por orden alfabético. Las anotaciones y referencias deberán ajustarse a algún criterio o normativa aceptado internacionalmente.
- Las ponencias de Congresos y otros tipos de documentos de análogas características deberán estar debidamente referenciados para hacer posible su localización a los/as lectores/as.
- El/La firmante del artículo responde a que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación.
- Si se tratase de un artículo publicado esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en la revista TSMU.
- El/La firmante debe realizar el artículo adaptándolo al lenguaje no sexista.

**La Junta de Gobierno, en todo caso,
se reserva el derecho a la admisión u omisión de la publicación de artículos.**

Nota Junta de Gobierno

El **Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia NO SE HACE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA**. Hace hincapié en filtrar la información que se incluye, pero aun así, no nos podemos hacer responsables de la misma, pues en numerosas ocasiones nos limitamos a reproducir literalmente la información recopilada, si bien es verdad que tratamos de filtrar y completar toda la información.

Por todo ello, os pedimos encarecidamente que invirtáis unos minutos en la lectura de la [Revista TSMU](#). Esperamos que esta revista, y nuestro esfuerzo, sea valioso para todos y todas vosotros/as.

La Junta de Gobierno.

AZARBE

REVISTA INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y BIENESTAR

Facultad de Trabajo Social

N.02 // 2013

Artículos

- **Contribuyendo a la construcción de Trabajo Social**, Enrique Pastor Seller.
- **Trabajo social frente a "Travail Social"**, José Luis Sarasola Serrano, Celia María Fernández Sánchez.
- **Necesitamos la Comunidad**, Alf Ronnby.
- **La política pública para la vivienda social ubicada en la periferia de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México**, Jorge Leal Iga, Karla Annett Cynthia Sáenz López, Raúl Eduardo López Estrada, Adriana Verónica Hinojosa Cruz.
- **Un diálogo de pensares: Dos paradigmas para la práctica y la investigación en el trabajo social en el mundo hispanoparlante**, Emilia Martínez Brawley, Paz M-B. Zorita
- **Promoción del desarrollo infantil y atención temprana: calidad de los servicios**, María Teresa Martínez Fuentes, Laura Martínez Hernández.
- **Aplicando el trabajo social ciudadano con las personas mayores y las personas al final de la vida**, Malcolm Payne.
- **Crisis, desigualdades en salud, envejecimiento activo, Trabajo social**, Jon Won Min.
- **El Índice DEC (Derechos/Economía/Cobertura) de desarrollo de los Servicios Sociales**, José Manuel Ramírez Navarro.
- **La formación universitaria en Trabajo Social. Estándares de calidad en las prácticas curriculares externas del título de grado en trabajo social: documento de recomendaciones**, Conferencia de Decanos/as y Directores/as Trabajo Social de las Universidades de España

Reseñas

- **Aguilar Idáñez, María José (2013). Trabajo social. Concepto y Metodología. Madrid: Paraninfo y Consejo General del trabajo social**, Carmen Verde Diego.
- **Hernández Pedreño Manuel (coord.) (2013). Vivienda y exclusión social. Murcia: Editum**, Manuel Enrique Medina Tornero.
- **Miguel del Fresno García, Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo, Antonio López Peláez (eds.) (2013): Trabajo social con comunidades en el siglo XXI. Madrid: Universitas**, Emilio Díaz de Mera.

Noticias

- **I Congreso Internacional de Facultades y Escuelas de Trabajo Social. El Trabajo Social ante el reto de la crisis y la Educación Superior.**
- **XII Congreso Estatal del Trabajo Social. La intervención social en tiempos de malestares.**

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Colabora



Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales de la Región de Murcia

Facultad de Trabajo Social